



BOLETÍN INFORMATIVO ANUAL

“Los Municipios en la Provincia de Entre Ríos”

Ejercicio Presupuestario 2016

Publicado en Agosto de 2017

un mismo horizonte

- Tel.: +54 (0343) 4208266
- relacionesmunicipales@entrieros.gov.ar
- www.entrieros.gov.ar/relmun



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

INDICE

1. Introducción.....	<u>Pág. 4</u>
2. Análisis del Esquema Ahorro - Inversión – Financiamiento.....	<u>Pág. 9</u>
2.1. Cuenta Corriente.....	<u>Pág. 12</u>
2.2. Resultado Económico.....	<u>Pág. 14</u>
2.3. Cuenta de Capital.....	<u>Pág. 16</u>
2.4. Resultado Financiero.....	<u>Pág. 18</u>
2.5. Cuenta Financiamiento.....	<u>Pág. 20</u>
3. Ingresos Municipales.....	<u>Pág. 24</u>
3.1. Ingresos: Corrientes / Capital.....	<u>Pág. 24</u>
3.2. Ingresos: Propios / Nacionales y Provinciales.....	<u>Pág. 26</u>
3.3. Mayores transferencias de Recursos.....	<u>Pág. 29</u>
4. Gastos Municipales.....	<u>Pág. 33</u>
4.1. Gastos: Corrientes / Capital.....	<u>Pág. 33</u>
4.2. Inversión Real Directa / Gastos Totales.....	<u>Pág. 34</u>
4.3. Personal.....	<u>Pág. 36</u>
4.3.1. Gasto en Personal.....	<u>Pág. 37</u>
4.3.2. Personal / Gastos Totales.....	<u>Pág. 39</u>
4.3.3. Dotación de Personal.....	<u>Pág. 40</u>
5. Deuda Municipal.....	<u>Pág. 44</u>
5.1. Servicios de la Deuda Consolidada.....	<u>Pág. 47</u>
5.2. Amortización de la Deuda Flotante.....	<u>Pág. 49</u>
5.3. Indicadores de Endeudamiento.....	<u>Pág. 51</u>
5.3.1. Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes.....	<u>Pág. 51</u>
5.3.2. Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos sin Afectación.....	<u>Pág. 53</u>

CAPÍTULO 1

Introducción

1.- INTRODUCCIÓN.-

Marco Normativo.

La Provincia de Entre Ríos se encuentra adherida actualmente al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley Nacional N° 25.917 (2004), a través de la Ley Provincial N° 9.592 (2004).

Dichas normativas tienen por finalidad transparentar la gestión pública y lograr solvencia fiscal sostenible en el tiempo en los distintos niveles de la Administración Pública: Nación, Provincias y Municipios.

Más específicamente, el Régimen tiene por objeto adoptar reglas macro fiscales homogéneas; preservar el equilibrio financiero a través de reglas para el tratamiento del gasto y los ingresos públicos para las etapas de formulación y ejecución presupuestaria; establecer la coordinación necesaria para alcanzar un escenario de sustentabilidad con relación al endeudamiento público, determinando que los servicios de la deuda instrumentada no superen un porcentual de los recursos corrientes (netos de transferencias a Municipios para el caso de las provincias), que preserve la prestación de los servicios básicos.

En lo que respecta a Gobiernos Locales, mediante la Ley N° 9.592 (2004), la Provincia invita a los Municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33° de la Ley 25.917 (2004); y faculta al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normativas necesarias para la aplicación del citado Régimen en el ámbito de los Gobiernos Municipales.

Información Fiscal de Gobiernos Locales: Boletín Informativo.

En este sentido de ideas, la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios viene elaborando desde el año 2.009, un Boletín Informativo Anual, a fin de contar con una herramienta que permita conocer la situación económica y financiera de los Municipios.

Con el objetivo de alcanzar mejores niveles de comparabilidad entre datos brindados por los Municipios, se instrumentó el Sistema Provincial

de Información Fiscal Municipal (Oficina Virtual), el cual permitió reorganizar la fuente de información tomada como base para la elaboración de ese documento. Es importante destacar que ésta fuente de información se obtiene gracias a la colaboración brindada por los Municipios, que registran en forma voluntaria sus datos fiscales.

Consideraciones

Los análisis expuestos en el presente trabajo, son efectuados agrupando a los Municipios en categorías, según la cantidad de habitantes del último Censo Nacional (año 2010).

Cuadro N° 1.

Categorías de Municipio	
1° Categoría	De 1.500 a 5.000 habitantes
2° Categoría	De 5.000 a 10.000 habitantes
3° Categoría	De 10.000 a 50.000 habitantes
4° Categoría	Más de 50.000 habitantes

En cuanto a la información comparativa expuesta en los gráficos y cuadros que se pueden visualizar a lo largo de todo el Boletín, se han considerado los últimos cinco (5) años, es decir, 2012–2016, debiendo aclarar que los datos de años anteriores expuestos en este informe, no coinciden en su totalidad con el Boletín Informativo 2015 – versión preliminar, dado que como su nombre lo indica, se trató de una primera etapa de trabajo que se termina de completar en el informe de este año, con las ejecuciones presupuestarias de años anteriores brindadas por el TCER (Tribunal de Cuentas de Entre Ríos).

En lo que respecta al ejercicio 2016, se ha tomado como fecha de corte de la base de datos, el 31/07/2017. Ello significa que el presente Boletín considera los datos registrados por los Municipios hasta dicha fecha, resultando la siguiente situación:

Cuadro N° 2: Registro en la Oficina Virtual.

Total	78 municipios
--------------	----------------------

Registro completo	68 municipios
--------------------------	----------------------

Registro con diferencia		5 municipios
Conscripto Bernardi	1° Categoría	
Villa Dominguez		
Villa Paranacito		
Villa Urquiza		
San Jose de Feliciano	3° Categoría	

Registro nulo		5 municipios
La Criolla	1° Categoría	
Los Conquistadores		
San Jaime		
Santa Ana		
Sauce de Luna		

Para una mejor comprensión del cuadro anterior, se aclara lo siguiente:

Registro completo: aquellos Municipios que han registrado sus datos en la totalidad de las planillas de la Oficina Virtual, y cuyo Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento arroja un Resultado Final igual a cero (0) o con diferencia poco significativa (diferencia menor al 1% de los ingresos corrientes).

Registro con diferencia: se refiere a los Municipios que han completado la totalidad de las planillas de la Oficina Virtual, pero cuyo Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento expresa un Resultado Final distinto de cero (0) y con una diferencia significativa (diferencia mayor al 1% de los ingresos corrientes). No obstante, se aclara que tanto Villa Domínguez como Villa Paranacito, ambos en esta situación, registraron valores similares a los informados por el TCER.

Registro nulo: Municipios que no han efectuado registros en la Oficina Virtual. En estos casos, se han considerado las Ejecuciones

Presupuestarias del año 2016 brindadas por el TCER, con el fin de integrar la base de datos con la totalidad de los Municipios de la Provincia.

Gracias a las Ejecuciones Presupuestarias 2.016 brindadas por el TCER, también se pudieron realizar controles cruzados respecto a lo registrado por los Municipios en la Oficina Virtual, detectándose nueve (9) ejidos con diferencias significativas. Sin embargo, estas ejecuciones provienen de la documentación de cierre de ejercicio 2.016 que remiten los Municipios, previo a las auditorías que posteriormente se realizan "in-situ", razón por la cual pueden sufrir modificaciones. Por tal motivo, se respetaron los valores informados por los Municipios en el Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (Oficina Virtual), a pesar de las diferencias encontradas.

Por otra parte, se efectuaron controles de razonabilidad en base a información obrante en esta Dirección proveniente de otros Organismos Provinciales y de la propia base de datos del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal, que cuenta con información de los últimos nueve (9) años.

No obstante lo anterior, es importante destacar la elevada respuesta en la registración de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2.016, por lo que aprovechamos la oportunidad de esta publicación para agradecer a aquellos Municipios que realizaron la carga de datos dentro del plazo previsto. Además, deseamos invitar al grupo de los diez (10) Municipios que no presentaron la información o que registraron diferencias, a terminar dicha tarea.

CAPÍTULO 2

Análisis del Esquema

Ahorro - Inversión -

Financiamiento

2.- ANÁLISIS DEL ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO.-

Este Esquema trata de exponer de un modo ordenado las cuentas públicas, permitiendo una clasificación económica de las transacciones financieras del sector público municipal de nuestra Provincia (en concordancia a lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04) y una clasificación por rubro en el caso de los recursos y por objeto de los gastos.

El EAI (Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento) permite visualizar el concepto "*arriba de la línea*" donde se expone la cuenta corriente y de capital, y "*debajo de la línea*" donde se incluye la cuenta de financiamiento (fuentes y aplicaciones financieras).

Los movimientos "*arriba de la línea*" corresponden a decisiones políticas dentro de las competencias emanadas por el orden jurídico del Estado (decisiones endógenas), ya sea en materia de gastos, disposición de activos públicos y potestades tributarias. Es decir, son aquellas operaciones que el Estado está capacitado a realizar en virtud de su poder de imperio.

Los movimientos "*debajo de la línea*" son de negociación, de decisiones exógenas, condicionadas por la interacción del Municipio con personas o instituciones externas, que actúan en el libre ejercicio de sus intereses patrimoniales.

A grandes rasgos, la Cuenta Corriente se asimila a la política Fiscal, la Cuenta de Capital con el crecimiento económico y la Cuenta de Financiamiento con la política monetaria y de crédito público.

En este esquema, también se puede apreciar la determinación de diferentes resultados (económicos, financieros y finales), siendo de gran utilidad porque posibilita a primera vista, el análisis de la

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

situación financiera, exponiendo los equilibrios y desequilibrios del conjunto de recursos y gastos del Municipio.

En este capítulo, se analizarán las tres cuentas que componen el EAlF, así como los diferentes resultados que se pueden obtener del mismo.

La fuente de información utilizada para la elaboración de los EAlF, como ya se mencionó en la Introducción de este Boletín, es el Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal - Oficina Virtual.

A continuación, se exponen los EAlF de cada categoría de Municipios y el consolidado correspondiente a los setenta y ocho (78) Gobiernos Locales de la Provincia.

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Cuadro N° 3: EAlF por Categoría y Consolidado.

	CONSOLIDADOS POR CATEGORÍA - 2016	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
	HABITANTES- CENSO 2010	113.063	94.200	380.589	556.990	1.144.842
I-	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.283.057.345	\$ 733.625.028	\$ 2.630.518.057	\$ 3.989.001.236	\$ 8.636.201.667
	Tributarios:	\$ 1.050.203.376	\$ 480.443.219	\$ 1.458.421.491	\$ 1.949.747.734	\$ 4.938.815.821
	De Origen Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	De Origen Provincial	\$ 120.087.411	\$ 113.908.060	\$ 459.870.976	\$ 724.906.374	\$ 1.418.772.821
	De Origen Nacional	\$ 930.115.965	\$ 366.535.159	\$ 998.550.514	\$ 1.224.841.361	\$ 3.520.043.000
	No Tributarios:	\$ 163.208.891	\$ 223.653.792	\$ 1.022.451.642	\$ 1.814.943.272	\$ 3.224.257.597
	Regalías	\$ 1.203.195	\$ -	\$ 2.996.127	\$ 3.406.399	\$ 7.605.721
	Otros No Tributarios	\$ 162.005.696	\$ 223.653.792	\$ 1.019.455.515	\$ 1.811.536.873	\$ 3.216.651.876
	Vta. de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	\$ 11.428.832	\$ 4.110.195	\$ 76.925.472	\$ 80.362.689	\$ 172.827.188
	Rentas de la Propiedad (Intereses Cobrados)	\$ 4.073.365	\$ 2.555.289	\$ 16.606.782	\$ 126.623.060	\$ 149.858.496
	Transferencias Corrientes (Aportes No Reintegr.)	\$ 54.142.881	\$ 22.862.533	\$ 56.112.671	\$ 17.324.480	\$ 150.442.565
II-	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.047.956.649	\$ 660.501.532	\$ 2.253.230.042	\$ 3.593.444.448	\$ 7.555.132.671
	Gastos de Consumo:	\$ 939.794.924	\$ 590.043.044	\$ 2.030.049.967	\$ 3.451.235.056	\$ 7.011.122.990
	Personal	\$ 643.249.538	\$ 438.329.450	\$ 1.430.327.516	\$ 2.764.068.628	\$ 5.275.959.133
	Bienes de Consumo	\$ 156.813.905	\$ 69.599.794	\$ 276.708.285	\$ 328.882.346	\$ 832.004.330
	Servicios No Personales	\$ 139.731.481	\$ 82.113.799	\$ 323.014.166	\$ 358.284.081	\$ 903.143.527
	Rentas de la Propiedad (Int. y gtos. deuda)	\$ 2.811.780	\$ 318.119	\$ 2.320.473	\$ 230.940	\$ 5.681.312
	Transferencias Corrientes	\$ 89.055.991	\$ 70.138.119	\$ 218.410.906	\$ 141.978.453	\$ 519.583.469
	Otros Gastos Corrientes	\$ 16.293.953	\$ 2.250	\$ 2.448.697	\$ -	\$ 18.744.900
III-	RESULTADO ECONÓMICO PRIMARIOS (I - II EXCLUYENDO INT. DE DEUDA)	\$ 237.912.477	\$ 73.441.615	\$ 379.608.488	\$ 395.787.728	\$ 1.086.750.308
IV-	RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	\$ 235.100.697	\$ 73.123.496	\$ 377.288.015	\$ 395.556.788	\$ 1.081.068.996
V-	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 161.707.322	\$ 129.303.886	\$ 181.985.208	\$ 215.256.074	\$ 688.252.490
	Recursos Propios de Capital (vta. de act. fijo)	\$ 5.955.288	\$ 1.591.465	\$ 14.359.966	\$ 817.687	\$ 22.724.406
	Transferencias de Capital:	\$ 130.310.344	\$ 116.364.434	\$ 166.682.416	\$ 151.189.612	\$ 564.546.807
	Fondo Federal Solidario - FOFESO -	\$ 75.845.300	\$ 30.358.351	\$ 84.766.316	\$ 101.777.622	\$ 292.747.588
	Aportes no reintegr.p/financiar erog.capital	\$ 54.465.045	\$ 86.006.083	\$ 81.916.101	\$ 49.411.991	\$ 271.799.219
	Otros Ingresos de Capital	\$ 25.441.690	\$ 11.347.987	\$ 942.825	\$ 63.248.775	\$ 100.981.277
VI-	GASTOS DE CAPITAL	\$ 305.930.380	\$ 180.813.687	\$ 433.360.189	\$ 508.093.534	\$ 1.428.197.791
	Inversión Real Directa:	\$ 287.271.429	\$ 178.967.184	\$ 411.081.971	\$ 485.995.052	\$ 1.363.315.636
	Maquinaria y Equipo	\$ 40.711.497	\$ 22.264.784	\$ 92.858.117	\$ 48.722.354	\$ 204.556.753
	Construcciones	\$ 238.714.925	\$ 151.102.042	\$ 318.071.140	\$ 430.027.224	\$ 1.137.915.330
	Bienes Preexistentes	\$ 7.845.007	\$ 5.600.358	\$ 152.714	\$ 7.245.474	\$ 20.843.553
	Transferencias de Capital	\$ 7.832.668	\$ 1.230.935	\$ 40.109	\$ 20.372.335	\$ 29.476.047
	Otros Gastos de Capital	\$ 10.826.284	\$ 615.569	\$ 22.238.109	\$ 1.726.147	\$ 35.406.108
VII-	INGRESOS TOTALES (I+IV)	\$ 1.444.764.667	\$ 862.928.914	\$ 2.812.503.265	\$ 4.204.257.311	\$ 9.324.454.157
VIII-	GASTOS TOTALES (II+V)	\$ 1.353.887.029	\$ 841.315.220	\$ 2.686.590.231	\$ 4.101.537.982	\$ 8.983.330.462
IX-	RESULTADO FINANCIERO (VII- VIII)	\$ 90.877.638	\$ 21.613.695	\$ 125.913.034	\$ 102.719.328	\$ 341.123.695
X-	FUENTES FINANCIERAS	\$ 64.930.921	\$ 53.655.017	\$ 115.925.929	\$ 286.182.356	\$ 520.694.222
	Disminución de la Inversión Financiera:	\$ 5.051.795	\$ 5.199.290	\$ 561.150	\$ 15.763.797	\$ 26.576.032
	Venta de Títulos y Valores	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 561.150	\$ -	\$ 2.561.150
	Disminución de Otros Activos Financieros	\$ 3.051.795	\$ 5.199.290	\$ -	\$ 15.763.797	\$ 24.014.882
	Endeudamiento Público e Incrém.otros Pasiv.:	\$ 59.879.125	\$ 48.455.727	\$ 115.364.779	\$ 270.418.559	\$ 494.118.190
	Uso del Crédito	\$ 8.114.891	\$ 7.199.979	\$ 224.700	\$ 8.222.258	\$ 23.761.827
	Otros Pasiv. (Incremento Deuda Flotante)	\$ 51.764.235	\$ 41.255.749	\$ 115.140.079	\$ 262.196.301	\$ 470.356.363
XI-	APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 148.049.791	\$ 75.261.637	\$ 233.324.987	\$ 389.236.927	\$ 845.873.342
	Inversión Financiera:	\$ 97.631.413	\$ 35.752.630	\$ 130.766.020	\$ 166.539.900	\$ 430.689.962
	Adquisición de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
	Incremento de Otros Activos Financieros	\$ 97.631.413	\$ 35.752.630	\$ 130.766.020	\$ 165.439.900	\$ 429.589.962
	Amortización Deuda y Disminuc. Otros Pasiv.:	\$ 50.418.379	\$ 39.509.007	\$ 102.558.968	\$ 222.697.027	\$ 415.183.380
	Amortización de la Deuda Consolidada	\$ 8.458.864	\$ 3.545.637	\$ 6.652.600	\$ 2.250.000	\$ 20.907.102
	Remanente Ejercicios Anteriores Negativos	\$ 41.959.515	\$ 35.963.370	\$ 95.906.367	\$ 220.447.027	\$ 394.276.279
XII-	RESULTADO FINAL	\$ 7.758.767	\$ 7.075	\$ 8.513.975	\$ -335.242	\$ 15.944.575
	Recursos Afectados (*)	\$ 114.166.328	\$ 96.522.563	\$ 196.955.793	\$ 178.107.554	\$ 585.752.238
	Recursos No Afectados	\$ 1.330.598.339	\$ 766.406.352	\$ 2.615.547.471	\$ 4.026.149.757	\$ 8.738.701.919

(*) Para aquellos municipios que no informaron los Recursos Afectados, o que lo informaron por importe menor al del FOFESO, se tomó como criterio el de considerar por lo menos al FOFESO como Recurso Afectado.-

2.1.- CUENTA CORRIENTE.-

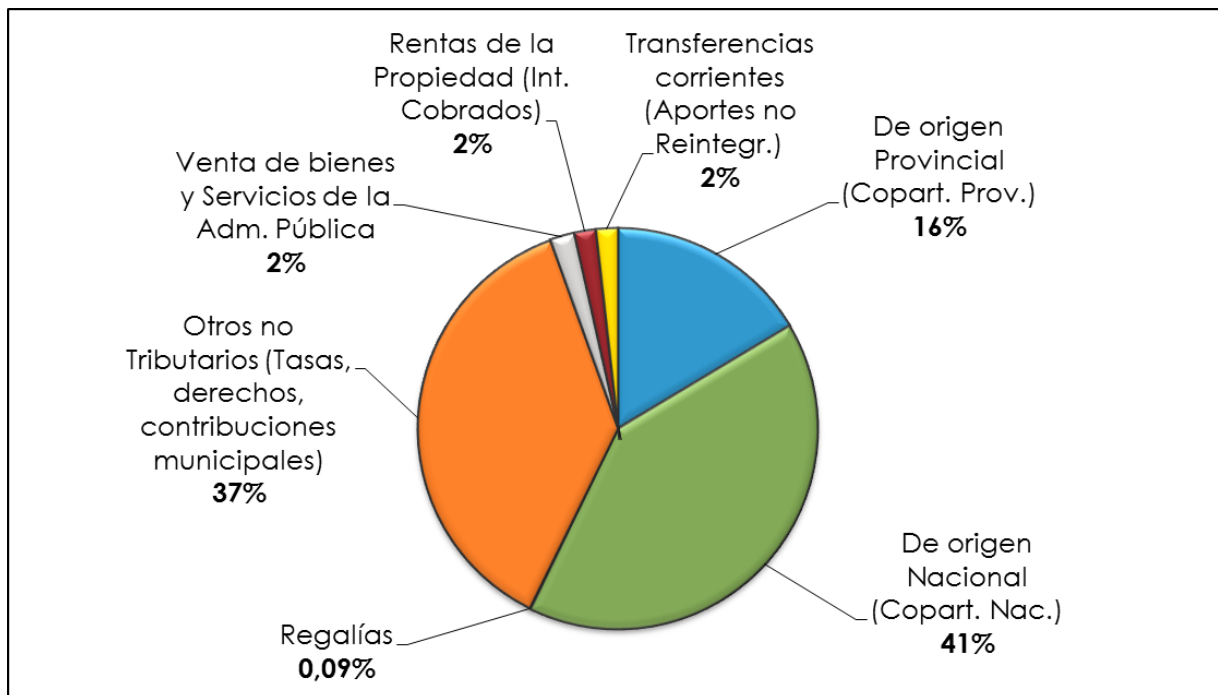
Es la primera cuenta que conforma el EALF. La misma está compuesta por los Recursos Corrientes y los Gastos Corrientes.

Los Recursos Corrientes se conforman por aquellos de origen municipal, provincial o nacional que pueden aplicarse a financiar los gastos correspondientes al normal funcionamiento de la Administración Pública, en otras palabras, a los Gastos Corrientes.

Cuadro N° 4: Ingresos Corrientes.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	\$ 371.589.795	\$ 216.954.496	\$ 778.571.754	\$ 1.159.195.519	\$ 2.526.311.565
2.013	\$ 489.386.882	\$ 290.945.937	\$ 1.064.845.063	\$ 1.605.798.528	\$ 3.450.976.410
2.014	\$ 717.719.429	\$ 412.051.543	\$ 1.495.980.514	\$ 2.246.107.473	\$ 4.871.858.959
2.015	\$ 897.698.336	\$ 580.548.695	\$ 1.872.990.066	\$ 2.742.710.986	\$ 6.093.948.083
2.016	\$ 1.283.057.345	\$ 733.625.028	\$ 2.630.518.057	\$ 3.989.001.236	\$ 8.636.201.667

Gráfico N° 1: Composición de Ingresos Corrientes 2.016. Consolidado.



Es importante mencionar que, al igual que en ediciones anteriores de este Boletín, los recursos provenientes del cobro de tasas municipales han sido considerados como Ingresos No Tributarios, manteniendo el

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

mismo criterio que el nivel Provincial y Nacional, según los clasificadores presupuestarios respectivos, vigentes al momento del diseño de la Oficina Virtual. Esto permite luego consolidar la información expuesta en el EAlF a nivel Municipal con similar información de Nivel Provincial y/o Nacional.

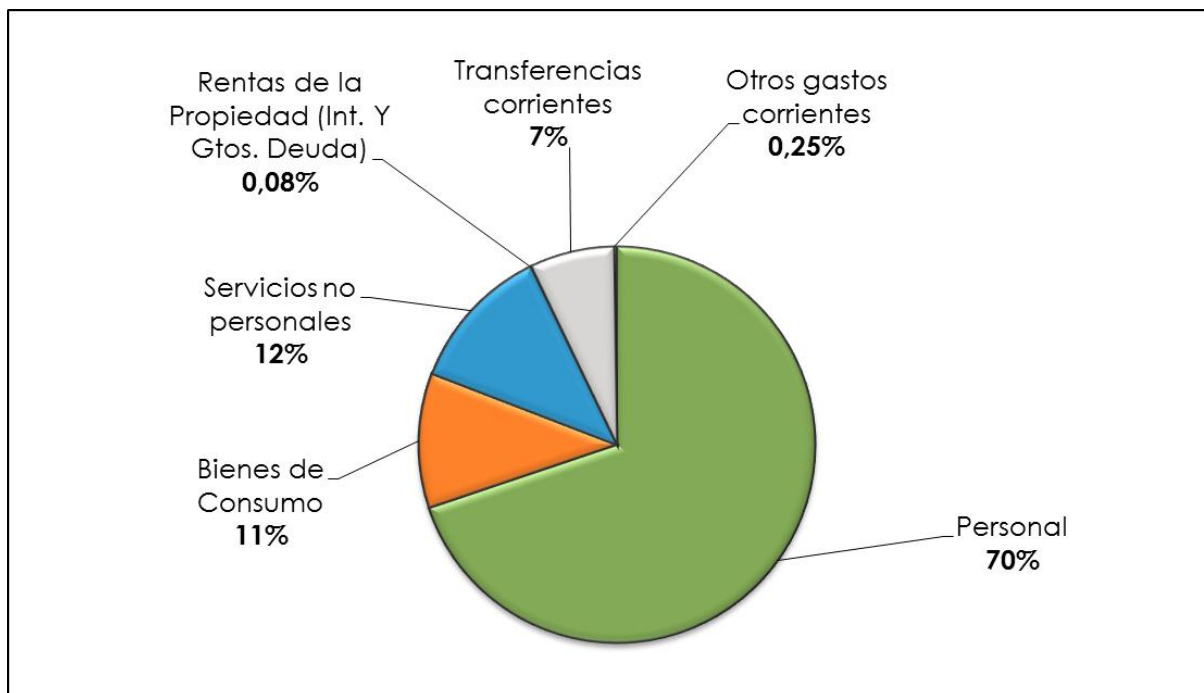
Sin embargo, se ha trabajado en una nueva versión del Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, publicado en la página web del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, así como también en la página de la Dirección (sección información), en donde los recursos provenientes de Tasas Municipales forman parte de los Ingresos Tributarios, en virtud de su naturaleza tributaria.

En cuanto a los Gastos Corrientes, aquellos destinados a las actividades de producción de bienes y servicios del Sector Público, en el período bajo análisis se registraron los siguientes valores:

Cuadro N° 5: Gastos Corrientes.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	\$ 302.431.850	\$ 181.282.414	\$ 670.763.939	\$ 1.009.699.846	\$ 2.164.178.050
2.013	\$ 412.743.006	\$ 253.737.500	\$ 934.143.647	\$ 1.333.911.403	\$ 2.934.535.556
2.014	\$ 570.792.088	\$ 354.246.673	\$ 1.272.809.073	\$ 1.855.228.100	\$ 4.053.075.934
2.015	\$ 765.408.453	\$ 468.534.631	\$ 1.674.942.845	\$ 2.565.571.029	\$ 5.474.456.958
2.016	\$ 1.047.956.649	\$ 660.501.532	\$ 2.253.230.042	\$ 3.593.444.448	\$ 7.555.132.671

Gráfico N° 2: Composición de Gastos Corrientes 2.016. Consolidado.



2.2.- RESULTADO ECONOMICO.-

De la Cuenta Corriente o Ahorro surge el Resultado Económico, como la diferencia entre la totalidad de los Recursos Corrientes y los Gastos Corrientes.

El mismo puede mostrar dos situaciones:

Ahorro: en el caso de un resultado positivo o superavitario, lo que implica que los Ingresos Corrientes son mayores a los Gastos Corrientes, lo cual podría interpretarse como el resultado de una buena administración que permite aplicar esos excedentes en otros gastos distintos a los corrientes, como ser obras de capital.

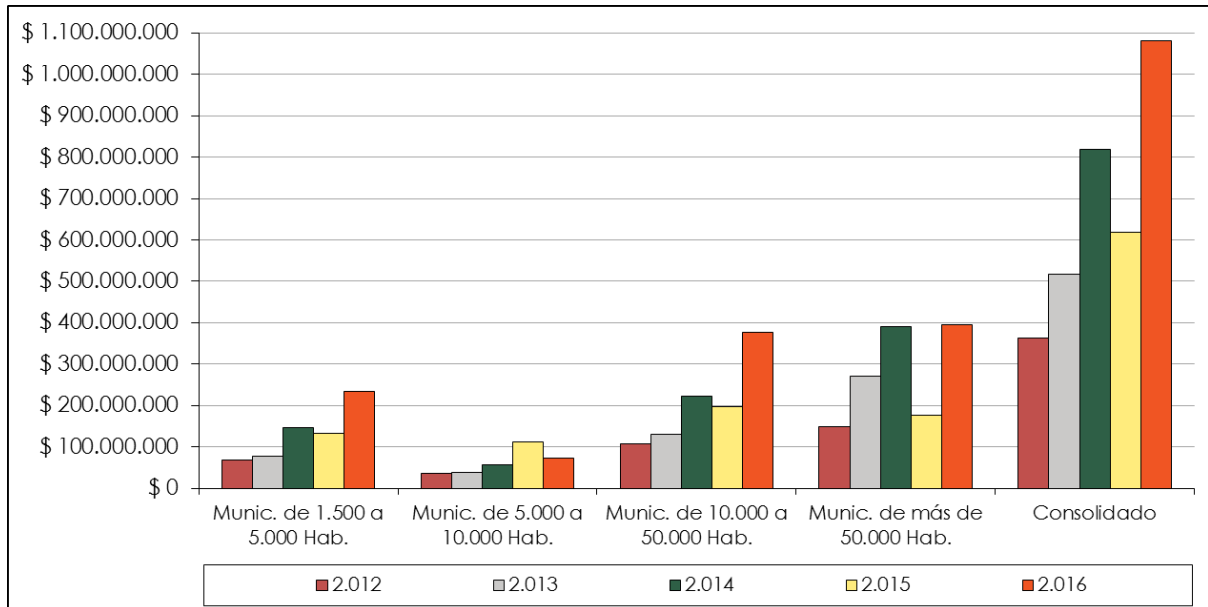
Desahorro: resultado negativo o deficitario, lo que implica que los Ingresos Corrientes son inferiores a los Gastos Corrientes. Al presentarse este escenario, sería necesario recurrir a otras fuentes de financiamiento, por lo cual, este desfase de la Cuenta Corriente no debería extenderse en el tiempo.

A continuación, se expone el Resultado Económico de los últimos cinco (5) ejercicios, agrupados por categoría de Municipios, y el consolidado total.

Cuadro N° 6: Resultado Económico.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	\$ 69.157.945	\$ 35.672.082	\$ 107.807.815	\$ 149.495.673	\$ 362.133.515
2.013	\$ 76.643.877	\$ 37.208.437	\$ 130.701.416	\$ 271.887.125	\$ 516.440.855
2.014	\$ 146.927.341	\$ 57.804.871	\$ 223.171.441	\$ 390.879.372	\$ 818.783.025
2.015	\$ 132.289.884	\$ 112.014.064	\$ 198.047.221	\$ 177.139.957	\$ 619.491.125
2.016	\$ 235.100.697	\$ 73.123.496	\$ 377.288.015	\$ 395.556.788	\$ 1.081.068.996

Gráfico N° 3: Resultado Económico.



De lo anterior, surge que para todas las categorías de municipios y durante todos los años de la serie, los Resultados Económicos de los consolidados de cada categoría son positivos, resaltando que los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes son los únicos que totalizan un valor menor respecto al año anterior.

No obstante lo precedente, se registraron cinco (5) Municipios con Resultado Económico negativo, uno de los cuales presenta Resultado Económico Primario positivo.

En esta oportunidad, no nos detenemos en analizar el Resultado Económico Primario, dado que en la mayoría de los casos los Recursos

Corrientes, a nivel consolidado, son suficientes para cubrir los gastos que genera la prestación de los servicios esenciales de los Municipios, incluso considerando entre ellos el gasto por los intereses de la deuda.

2.3.- CUENTA DE CAPITAL.-

Es la segunda cuenta que conforma el EALF, también llamada Cuenta de Inversión. La misma incluye los Recursos y Gastos de Capital, es decir, todas aquellas partidas que directa o indirectamente contribuyen a la formación del capital real del municipio (incrementos o disminuciones del patrimonio).

A continuación, se expone la evolución de los Ingresos y Gastos de Capital en el período 2.012 a 2.016, para cada una de las categorías, como así también a nivel consolidado.

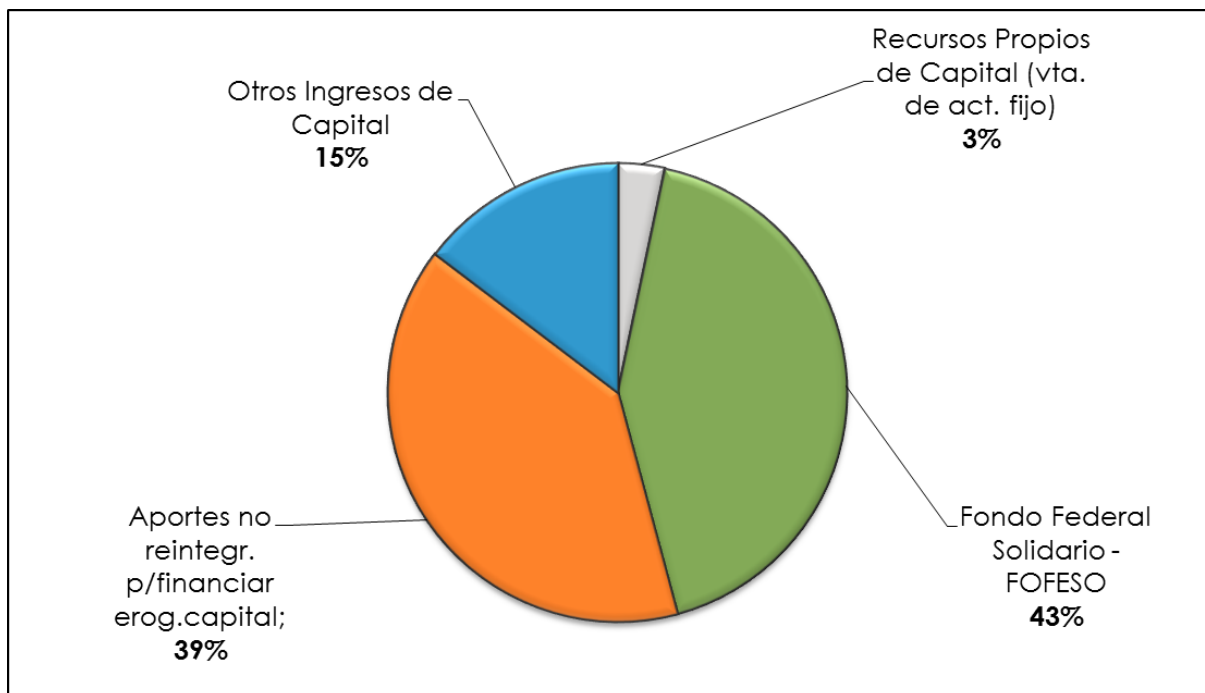
Cuadro N° 7: Ingresos de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	\$ 46.289.365	\$ 20.076.070	\$ 41.933.823	\$ 77.525.236	\$ 185.824.495
2.013	\$ 74.859.762	\$ 39.000.328	\$ 69.605.594	\$ 151.144.423	\$ 334.610.108
2.014	\$ 111.508.654	\$ 78.265.227	\$ 135.471.868	\$ 165.642.951	\$ 490.888.700
2.015	\$ 196.830.725	\$ 83.519.167	\$ 199.141.888	\$ 307.379.824	\$ 786.871.605
2.016	\$ 161.707.322	\$ 129.303.886	\$ 181.985.208	\$ 215.256.074	\$ 688.252.490

A pesar de la tendencia creciente que venían teniendo los Ingresos de Capital en los primeros cuatro años de la serie, tanto a nivel de categorías como en el consolidado, en el año 2016 se puede observar una leve merma en las categorías, con excepción de los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes que son los únicos que siguieron incrementando sus Ingresos de Capital respecto al año anterior.

Analizando en mayor detalle cada una de las partidas que componen los ingresos de capital durante el ejercicio 2.016 a nivel consolidado, se observa lo siguiente:

Gráfico N° 4: Composición de Ingresos de Capital 2016. Consolidado.



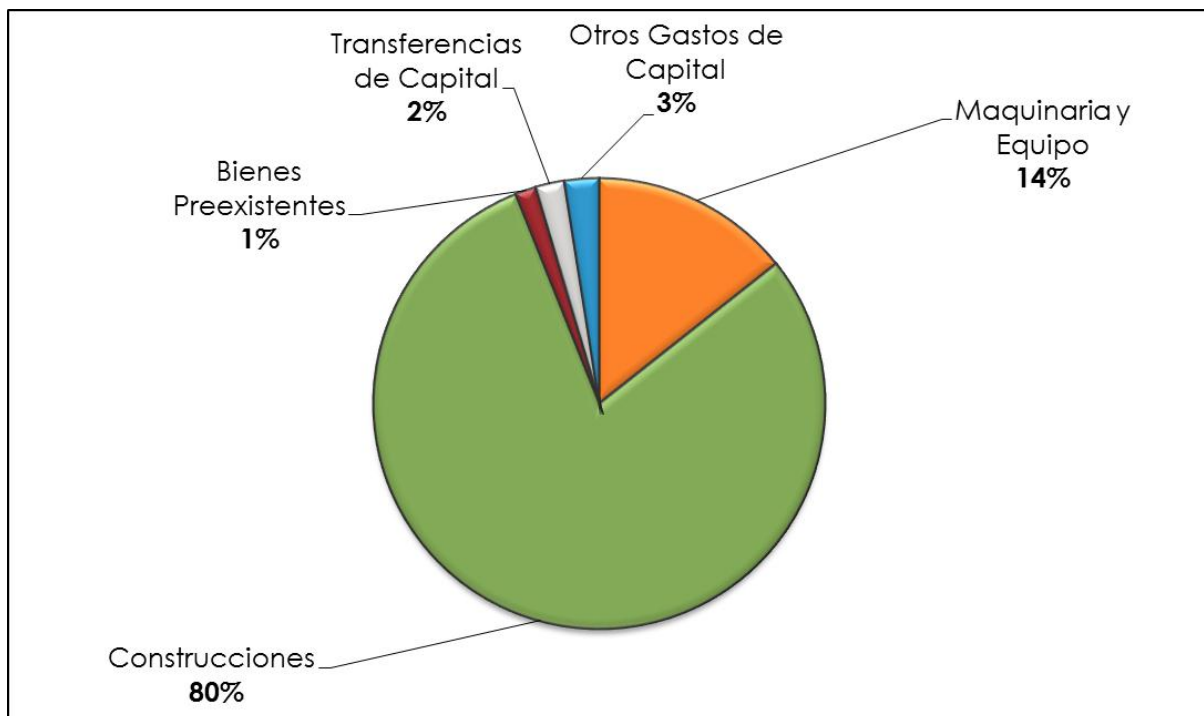
Cuadro N° 8: Gastos de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	\$ 101.449.977	\$ 46.990.857	\$ 129.878.934	\$ 115.926.842	\$ 394.246.610
2.013	\$ 149.217.075	\$ 80.517.211	\$ 208.163.514	\$ 239.910.701	\$ 677.808.501
2.014	\$ 223.503.102	\$ 124.697.659	\$ 350.199.004	\$ 374.331.314	\$ 1.072.731.078
2.015	\$ 352.870.269	\$ 207.666.857	\$ 458.450.002	\$ 726.719.295	\$ 1.745.706.424
2.016	\$ 305.930.380	\$ 180.813.687	\$ 433.360.189	\$ 508.093.534	\$ 1.428.197.791

En cuanto a los gastos de capital, se observa una situación similar a la indicada para los ingresos de capital: en el ejercicio 2016 disminuyeron los gastos de capital, a pesar de la tendencia creciente que venían teniendo en los primeros cuatro años de la serie.

Dentro de los Gastos de Capital, se destaca la partida construcciones con el ochenta por ciento (80%) del total, mientras el veinte por ciento (20%) restante se distribuye entre las otras partidas de Gastos de Capital.

Gráfico N° 5: Composición de Gastos de Capital 2.016. Consolidado.



Si observamos el Cuadro N° 7 y N° 8, se distingue claramente que los gastos de capital duplican los recursos de capital, con lo cual podría inferirse que estos gastos podrían estar siendo financiados con ingresos corrientes y/o con otras fuentes de financiamiento.

2.4.- RESULTADO FINANCIERO.-

Luego de analizar las dos primeras cuentas que conforman el EAlF (la Cuenta Corriente y la Cuenta de Capital), se puede obtener el total de Recursos y de Gastos del Municipio. De la diferencia entre ambos, surge el "Resultado Financiero del Ejercicio", el cual puede determinar un Superávit o un Déficit Fiscal.

El Superávit Fiscal se alcanzaría cuando los Ingresos Totales superan los Gastos Totales. Ese remanente podría aplicarse (entre otros casos) a cubrir pagos de Deuda Consolidada y/o Deuda Flotante de ejercicios anteriores, o de lo contrario, a un incremento de la Inversión Financiera.

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

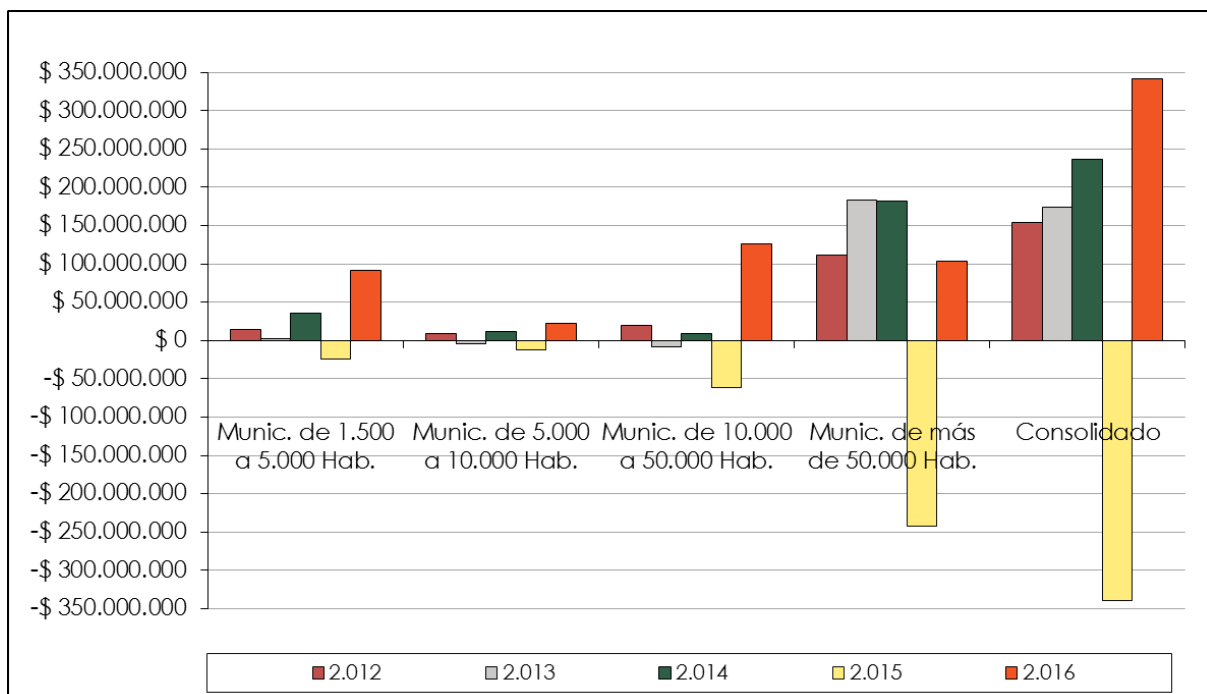
Por el contrario, si los gastos totales superan los recursos totales, nos encontraríamos con un Déficit Fiscal. Ante una situación como ésta, para financiar esa diferencia podría recurrirse a una disminución de la Inversión Financiera, o incremento del endeudamiento público a través del Uso del Crédito o Deuda Flotante.

A continuación, se presenta el Resultado Financiero de las distintas categorías de Municipios, así como también a nivel consolidado, por el período 2.012-2.016:

Cuadro N° 9: Resultado Financiero.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	\$ 13.997.333	\$ 8.757.295	\$ 19.862.705	\$ 111.094.068	\$ 153.711.400
2.013	\$ 2.286.564	\$ -4.308.446	\$ -7.856.505	\$ 183.120.848	\$ 173.242.461
2.014	\$ 34.932.894	\$ 11.372.439	\$ 8.444.305	\$ 182.191.009	\$ 236.940.647
2.015	\$ -23.749.661	\$ -12.133.627	\$ -61.260.892	\$ -242.199.514	\$ -339.343.694
2.016	\$ 90.877.638	\$ 21.613.695	\$ 125.913.034	\$ 102.719.328	\$ 341.123.695

Gráfico N° 6: Resultado Financiero.



Tanto del cuadro anterior como del gráfico ilustrativo, se desprende una recuperación de los Municipios durante el ejercicio 2016, reflejando un superávit fiscal en todas las categorías y a nivel

consolidado, luego del déficit fiscal que habían sufrido la gran mayoría de Municipios durante el año 2015.

En lo que respecta al año 2.016, se registraron quince (15) Municipios con Resultado Financiero negativo.

2.5.- CUENTA FINANCIAMIENTO.-

Debajo del Resultado Financiero, se encuentra la Cuenta Financiamiento exponiendo las Fuentes y las Aplicaciones Financieras.

A continuación, se muestran las Fuentes y las Aplicaciones de los últimos cinco (5) años, considerando que si bien se ha logrado obtener (para todos los años bajo análisis) la información de los 78 Municipios de la Provincia, algunos de ellos fueron completados con las ejecuciones del TCER, donde las Fuentes y Aplicaciones se exponen de una manera distinta a la utilizada en el presente Boletín.

Cuadro N° 10: Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Años / Categorías	Concepto	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	Fuentes	\$ 11.607.539	\$ 12.048.218	\$ 40.350.360	\$ 79.537.654	\$ 143.543.771
	Aplicaciones	\$ 19.279.050	\$ 14.465.161	\$ 61.649.279	\$ 198.743.761	\$ 294.137.250
2.013	Fuentes	\$ 26.469.283	\$ 19.861.542	\$ 68.806.905	\$ 135.436.884	\$ 250.574.613
	Aplicaciones	\$ 30.267.431	\$ 16.279.474	\$ 65.708.026	\$ 314.746.062	\$ 427.000.994
2.014	Fuentes	\$ 32.262.544	\$ 30.030.730	\$ 74.413.397	\$ 178.738.493	\$ 315.445.164
	Aplicaciones	\$ 58.247.923	\$ 41.336.996	\$ 101.434.631	\$ 359.860.190	\$ 560.879.739
2.015	Fuentes	\$ 61.395.754	\$ 49.255.229	\$ 167.755.870	\$ 378.086.074	\$ 656.492.928
	Aplicaciones	\$ 43.454.223	\$ 34.429.783	\$ 98.611.070	\$ 197.309.287	\$ 373.804.362
2.016	Fuentes	\$ 64.930.921	\$ 53.655.017	\$ 115.925.929	\$ 286.182.356	\$ 520.694.222
	Aplicaciones	\$ 148.049.791	\$ 75.261.637	\$ 233.324.987	\$ 389.236.927	\$ 845.873.342

Cuando las Fuentes son mayores que las Aplicaciones, el resultado de la cuenta indica aumento en el endeudamiento (Crédito Público y/o Deuda Flotante), o disminución de la Inversión Financiera.

Cuando el resultado es negativo (Fuentes menores a las Aplicaciones), indica desendeudamiento del Municipio, ya que las mayores Aplicaciones podrían derivar en Amortización de Deuda y disminución

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

de Pasivos. También podría ser causa del incremento de los Activos Financieros.

De esta manera, la Cuenta Corriente y de Capital permiten determinar el resultado financiero (arriba de la línea según la estructura del EAI), el cual estaría justificado por las decisiones monetarias y financieras reflejadas debajo de la línea, determinando la evolución de la deuda pública, su nivel y composición. En otras palabras, se relaciona lo fiscal (arriba de la línea) con lo monetario y financiero (debajo de la línea).

Cuadro N° 11:

Resultado arriba de la línea y su reflejo debajo de la línea - Año 2.016.

Concepto	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
Resultado Financiero	\$ 90.877.638	\$ 21.613.695	\$ 125.913.034	\$ 102.719.328	\$ 341.123.695
					
Diferencia entre Fuentes y Aplicaciones	\$ -83.118.871	\$ -21.606.620	\$ -117.399.059	\$ -103.054.571	\$ -325.179.120

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo "Aspectos teóricos y prácticas de la elaboración del Esquema – Ahorro – Inversión – Financiamiento" presentado el Cr. Hugo Zubillaga, Director de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, en la 4° Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales desarrolladas en Paraná, el 11/6/13.

Por último, es oportuno aclarar que si bien el Resultado Financiero y la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones (en valores absolutos), no son exactamente iguales, se distingue la correspondencia de uno con otro, tanto a nivel de cada categoría de Municipios como en el Consolidado. Dicha diferencia se debe a que no todos los Municipios registraron un Resultado Final igual a cero (0), y para los cinco (5) Municipios, cuya información se obtuvo del TCER, no se pudo determinar con la misma metodología de exposición el Resultado Final del EAIF.

CAPÍTULO 3

Ingresos Municipales

3.- INGRESOS MUNICIPALES.-

En el presente capítulo serán analizados en profundidad los Ingresos Municipales correspondientes al ejercicio 2.016, así como su evolución durante los últimos cinco (5) años.-

En función de las distintas formas en que pueden desagregarse los Ingresos Municipales, esta exposición se estructura de la siguiente manera:

- En el primer punto, se efectúa un análisis en cuanto a la proporción de Recursos **Corrientes** y de **Capital** sobre el Total de Recursos.
- Un segundo punto comprende la desagregación de los ingresos, según correspondan a fondos genuinos o **propios** del Municipio y aquellos que fueran obtenidos desde otros estamentos del estado, como los ingresos nacionales y provinciales, también llamados **no propios**. Del análisis de dicha clasificación, puede observarse en qué medida el Municipio financia sus gastos mediante ingresos propios y en qué medida lo hace mediante recursos de orden Nacional y/o Provincial.
- Para finalizar, se incorpora un último punto que versa sobre parte de los recursos no propios: las mayores transferencias de recursos que reciben los Municipios por aplicación de la **Garantía Constitucional**, desde el año 2010 hasta el 2016.

Antes de continuar, es oportuno recordar la aclaración sobre tasas efectuada en el punto 2.1.- de este trabajo.

3.1.- INGRESOS: CORRIENTES/CAPITAL.-

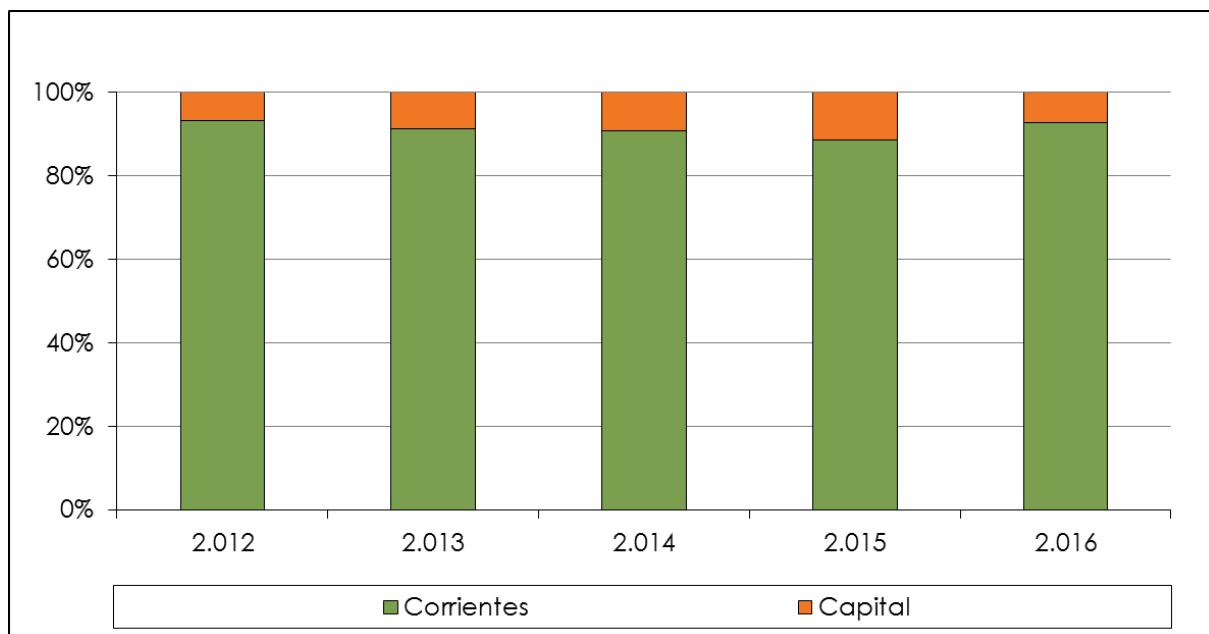
A continuación, se realiza un análisis de los recursos en base a su clasificación económica, es decir, en Recursos Corrientes y de Capital. Su composición ya fue analizada en el apartado 2. EEIF al tratarse la Cuenta Corriente (punto 2.1.-) y la Cuenta de Capital (punto 2.3.-).

Si consideramos el total de recursos del último año a nivel consolidado, se observa que más del noventa y dos por ciento (92%) corresponde a recursos corrientes. Para las dos categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes, este porcentaje es menor, mientras que para las dos categorías de mayor número de habitantes el porcentaje de recursos corrientes es superior al consolidado, tal como se puede observar en el cuadro y gráfico a continuación.

Cuadro N° 12: Participación Porcentual de Ingresos Corrientes y de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
2012	88,92%	11,08%	91,53%	8,47%	94,89%	5,11%	93,73%	6,27%	93,15%	6,85%
2013	86,73%	13,27%	88,18%	11,82%	93,86%	6,14%	91,40%	8,60%	91,16%	8,84%
2014	86,55%	13,45%	84,04%	15,96%	91,70%	8,30%	93,13%	6,87%	90,85%	9,15%
2015	82,02%	17,98%	87,42%	12,58%	90,39%	9,61%	89,92%	10,08%	88,56%	11,44%
2016	88,81%	11,19%	85,02%	14,98%	93,53%	6,47%	94,88%	5,12%	92,62%	7,38%

Gráfico N° 7: Participación Porcentual de Ingresos Corrientes y de Capital. Consolidado.



3.2.- INGRESOS: PROPIOS / NACIONALES Y PROVINCIALES.-

A continuación se analizan los Recursos Municipales, clasificándolos a nivel general de la siguiente manera:

Propios: se consideran aquellos recursos obtenidos por el Municipio por su propia actividad recaudatoria, por la venta de bienes y/o prestación de servicios, por el cobro de intereses y por la venta de activos fijos.

Nacionales y Provinciales: se incluye la Coparticipación de Impuestos, Fondo Federal Solidario, Aportes No Reintegrables y/o Subsidios, Regalías, entre otros.-

Cuadro N° 13: Participación Porcentual de Ingresos Propios e Ingresos Nacionales y Provinciales.

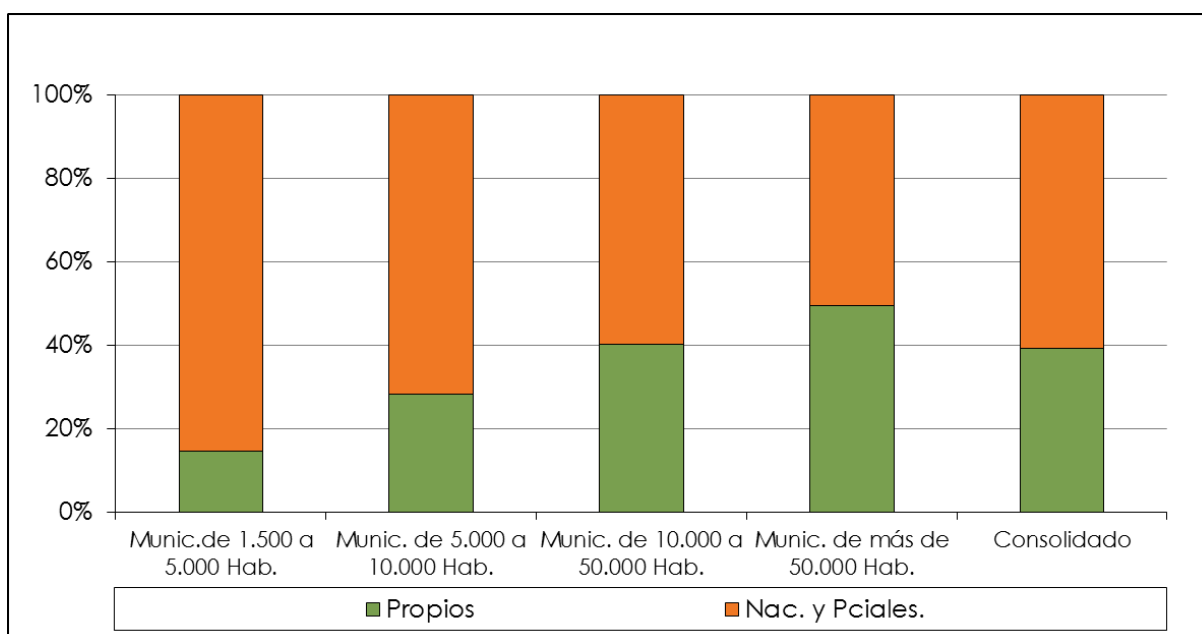
Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.
2.012	15,20%	84,80%	33,05%	66,95%	41,99%	58,01%	49,24%	50,76%	40,39%	59,61%
2.013	14,79%	85,21%	33,71%	66,29%	42,22%	57,78%	48,39%	51,61%	40,25%	59,75%
2.014	13,23%	86,77%	30,08%	69,92%	40,12%	59,88%	48,45%	51,55%	38,79%	61,21%
2.015	13,26%	86,74%	35,71%	64,29%	40,18%	59,82%	51,86%	48,14%	40,64%	59,36%
2.016	14,46%	85,54%	28,19%	71,81%	40,12%	59,88%	49,54%	50,46%	39,28%	60,72%

El análisis interanual del Consolidado arroja una participación de los Recursos Propios sobre el total de Recursos siempre alrededor del cuarenta por ciento (40%) y del sesenta por ciento (60%) para el resto de los recursos.

Respecto al año 2016, siguiendo la misma tendencia de los años anteriores, se observa que en los Municipios de menor cantidad de habitantes, los Ingresos Nacionales y Provinciales representan más del 85% de los Ingresos Municipales, situación que va decreciendo a medida que aumenta la cantidad de habitantes. En los Municipios de mayor cantidad de habitantes, toman relevancia los recursos propios del municipio, equilibrando la balanza.

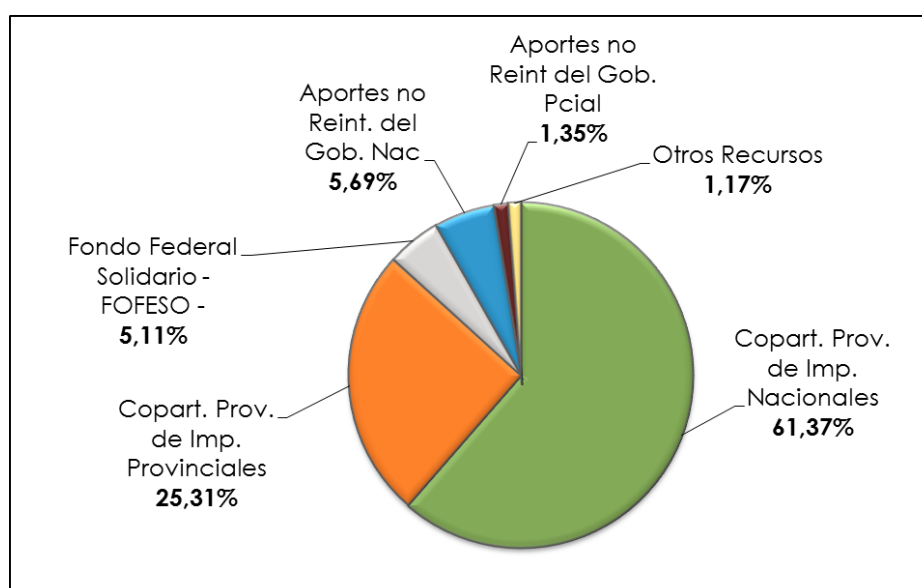
Gráficamente, la situación de los Recursos Municipales durante el año 2.016 es la siguiente:

Gráfico N° 8: Participación Porcentual de Ingresos Propios e Ingresos Nacionales y Provinciales. Año 2.016.



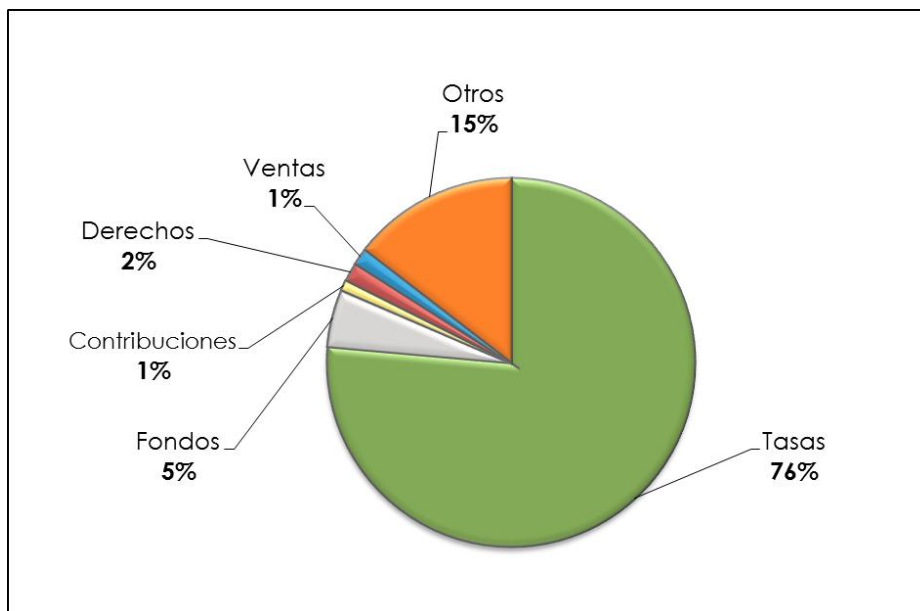
Analizando más en detalle, se presenta a continuación la composición de los Ingresos Nacionales y Provinciales (Recursos No Propios) y de los Recursos Propios, para el ejercicio 2.016, mostrando los principales ítems que integran los mismos. Esta desagregación sólo puede efectuarse con los setenta y tres (73) Municipios que registraron los datos en la Oficina Virtual.

Gráfico N° 9: Composición de Recursos Nacionales y Provinciales 2.016. Consolidado.



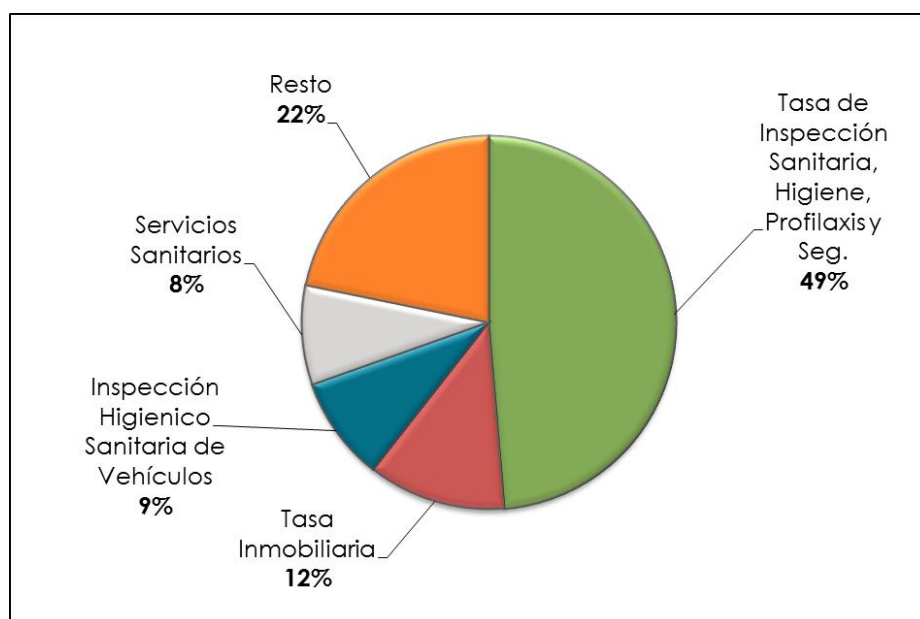
En el gráfico se destaca la mayor participación de la Coparticipación Provincial de Impuestos Nacionales y Provinciales, en ese orden.

Gráfico N° 10: Composición de Recursos Propios 2.016. Consolidado.



En el caso de los Recursos Propios, su principal componente corresponde a las Tasas, y dentro de ellas, la que posee la mayor participación es la TISH (Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad).

Gráfico N° 11: Composición de Tasas 2.016. Consolidado.



3.3.- MAYORES TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.-

En el presente punto se analizan las transferencias que perciben los Municipios, como consecuencia de la aplicación del artículo 246° de la Constitución Provincial (2.008).

Dicha norma estableció un piso garantizado de coparticipación a Municipios de:

* 16% de *"... coparticipación federal de impuestos nacionales, sea por régimen general u otro que lo complemente o sustituya y que no tenga afectación específica..."*.

* 18% *"... de la totalidad de la recaudación de ingresos tributarios provinciales..."*.

Esta situación determinó que se incrementaran los porcentajes vigentes de distribución primaria y se ampliara la base de cálculo. Así, para el caso de los recursos de Origen Nacional, se aumentó de un 15,24535% a un 16% sobre una base mayor.

Para el caso de Impuestos Provinciales, se coparticipa diariamente según Ley N° 8492 y modificatorias un 12% de Ingresos Brutos, un 24% de Inmobiliario Urbano y un 60% de Automotor; pero la base se amplió a todos los ingresos tributarios.

En consecuencia, a los fines de establecer la aplicación del artículo 246° de la Constitución Provincial, el Decreto N° 1768/10 M.E.H.F fijó una aplicación gradual, igual y proporcional en cinco (5) años, desde el 2.010 hasta alcanzar en 2.014 el nivel del piso garantizado.

De la diferencia entre el mínimo garantizado por Constitución y la coparticipación diaria, surge el llamado Ajuste de Garantía de Coparticipación.

Se ha observado que desde su implementación en el año 2.010 hasta el 2.016, este Ajuste ha incrementado año a año su cuantía,

representando mayores transferencias de recursos hacia los Municipios. En el cuadro que se expone a continuación, se aprecia lo antes mencionado en términos cuantitativos:

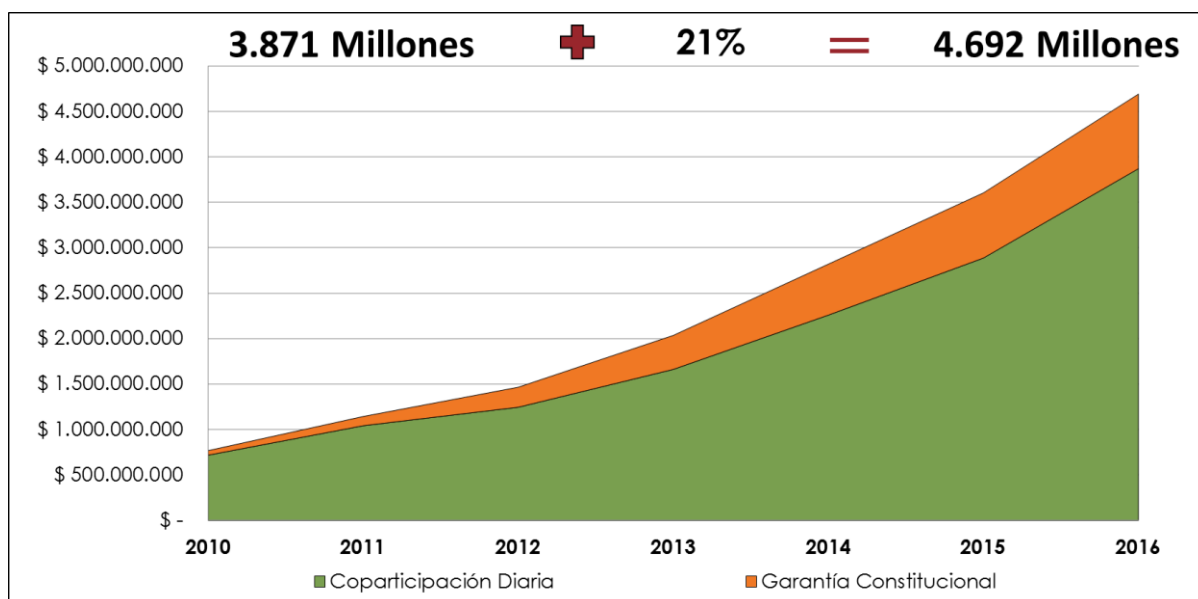
Cuadro N° 14: Mayores transferencias de recursos a Municipios por aplicación de Garantía Constitucional.

Año	Coparticipación Diaria	A	B	A/B
		Garantía Constitucional	Total de Rec. Coparticipados	Garantía / Total de Rec. Copart.
2010	\$ 718.592.518	\$ 49.634.961	\$ 768.227.480	6%
2011	\$ 1.042.257.134	\$ 101.867.383	\$ 1.144.124.518	9%
2012	\$ 1.245.781.760	\$ 220.056.857	\$ 1.465.838.617	15%
2013	\$ 1.662.330.168	\$ 373.765.069	\$ 2.036.095.237	18%
2014	\$ 2.259.349.237	\$ 561.088.296	\$ 2.820.437.533	20%
2015	\$ 2.887.550.307	\$ 716.488.068	\$ 3.604.038.375	20%
2016	\$ 3.870.702.282	\$ 820.840.552	\$ 4.691.542.834	17%

En este cuadro se observan los recursos que han recibido los Municipios por Coparticipación Diaria (en forma rigurosa todos los días hábiles) y las mayores transferencias por aplicación de la Garantía Constitucional, desde el año 2.010 hasta el 2.016. Analizando los números, se distingue cómo ha ido incrementando la importancia relativa de la Garantía respecto al total Recursos Coparticipados, de un seis por ciento (6%) en 2.010 a un diecisiete por ciento (17%) en 2.016.

Cabe mencionar que estos recursos han sido cotejados con información disponible en la Contaduría General de la Provincia.

Gráfico N° 12: Mayores transferencias de recursos a Municipios por aplicación de Garantía Constitucional.



El área verde representa los recursos que reciben los Municipios diariamente por Coparticipación, mientras que el área naranja son las mayores transferencias por Garantía Constitucional. Este plus adicional era del siete por ciento (7%) en el año de implementación del ajuste de garantía constitucional de Coparticipación de Impuestos, y se ha ido incrementando con el transcurso de los años. En 2016, la Garantía representó un plus adicional del 21% de la Coparticipación Diaria que la Provincia deja de percibir para otorgar a los Municipios según lo dispone la Constitución Provincial.

CAPÍTULO 4

Gastos Municipales

4.- GASTOS MUNICIPALES.-

En el presente capítulo se exponen los Gastos Municipales correspondientes al ejercicio 2.016, así como su evolución durante los últimos cinco (5) años.-

- En el primer punto, se efectúa un análisis en cuanto a la proporción de Gastos **Corrientes** y de **Capital** sobre el Total de Gastos.
- Un segundo punto, trata sobre el Gasto de Capital de mayor relevancia: la **Inversión Real Directa**.
- Por último, se presenta uno de los Gastos Corrientes más significativos de los Gobiernos Locales como es el caso de la partida **Personal**.

4.1.- GASTOS: CORRIENTES/CAPITAL.-

En el presente apartado se analiza la composición de la partida de gastos de los Gobiernos Locales, determinando la proporción de Gastos Corrientes y de Capital sobre el Total de Gastos, para cada una de las categorías de Municipios y a nivel consolidado.

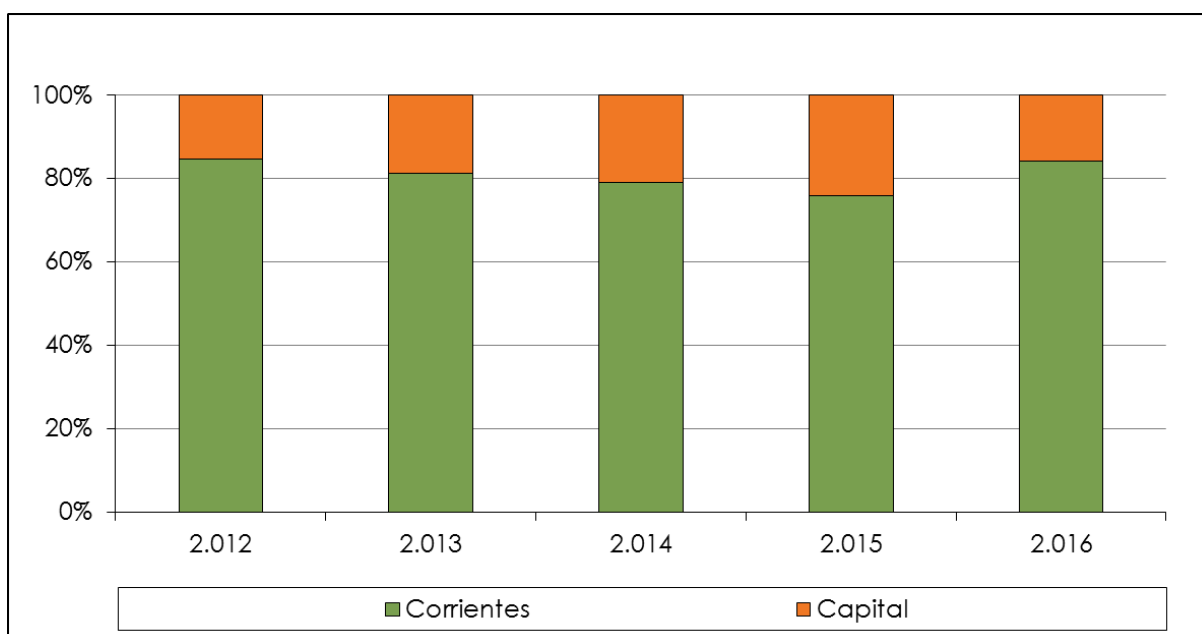
Recordando lo mencionado en el capítulo 2, cuando hablamos de Gastos Corrientes, nos referimos a aquellos gastos correspondientes al normal funcionamiento de la Administración Pública. Mientras que los Gastos de Capital son todas aquellas partidas que, directa o indirectamente, contribuyen a la formación del capital real del Municipio (incrementos o disminuciones del patrimonio).

Cuadro N° 15: Participación Porcentual de Gastos Corrientes y de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
2.012	74,88%	25,12%	79,41%	20,59%	83,78%	16,22%	89,70%	10,30%	84,59%	15,41%
2.013	73,45%	26,55%	75,91%	24,09%	81,78%	18,22%	84,76%	15,24%	81,24%	18,76%
2.014	71,86%	28,14%	73,96%	26,04%	78,42%	21,58%	83,21%	16,79%	79,07%	20,93%
2.015	68,45%	31,55%	69,29%	30,71%	78,51%	21,49%	77,93%	22,07%	75,82%	24,18%
2.016	77,40%	22,60%	78,51%	21,49%	83,87%	16,13%	87,61%	12,39%	84,10%	15,90%

Si consideramos el Total de Gastos del último año a nivel consolidado, se observa que más del ochenta y cuatro por ciento (84%) corresponde a Gastos Corrientes. Para las tres (3) categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes, este porcentaje disminuye tomando como referencia el Consolidado. Por el contrario, para los Municipios de más de 50.000 habitantes, la proporción destinada a Gastos Corrientes es superior al Consolidado, dejando sólo un poco más del doce por ciento (12%) para Gastos de Capital.

Gráfico N° 13: Participación Porcentual de Gastos Corrientes y de Capital. Consolidado.



En el gráfico se observa claramente que, desde 2012 a 2015, los Gastos Corrientes pierden participación sobre el total, revirtiéndose tal tendencia según los registros del ejercicio 2016.

4.2.- INVERSIÓN REAL DIRECTA / GASTOS TOTALES.-

Cuando hablamos de Inversión Real Directa nos referimos a aquellos gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos bienes se caracterizan por: no agotarse en el

primer uso que de ellos se hace, tener una vida útil superior a un año y estar sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto la adquisición de Maquinaria y Equipos, Bienes Preexistentes y la realización de Construcciones (Trabajos Públicos). Para ver su peso relativo dentro de los Gastos de Capital, remitimos al punto 2.3.- del presente trabajo.

A continuación, se presenta el porcentaje que representa la Inversión Real Directa sobre los Gastos totales, por categoría de Municipios y a nivel Consolidado.

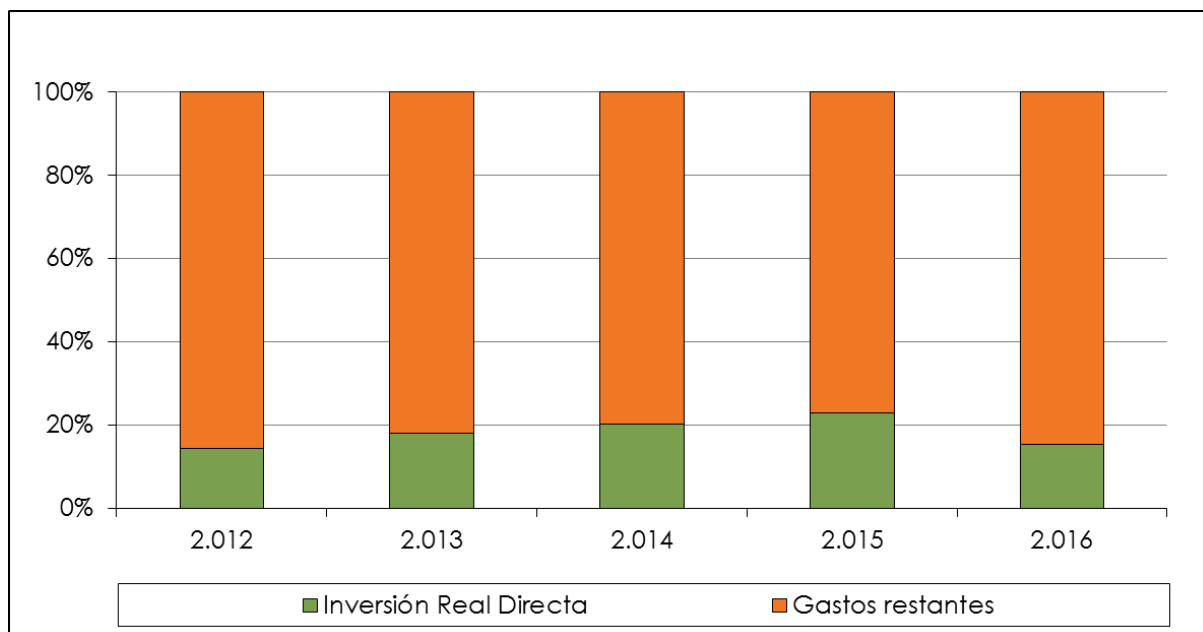
Cuadro N° 16: Participación Porcentual de la Inversión Real Directa sobre los Gastos Totales.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	22,79%	19,68%	14,97%	9,55%	14,24%
2.013	24,86%	23,05%	17,59%	14,80%	18,01%
2.014	26,42%	24,82%	21,55%	16,00%	20,20%
2.015	29,45%	29,86%	20,31%	20,60%	22,75%
2.016	21,22%	21,27%	15,30%	11,85%	15,18%

Del cuadro anterior, cabe resaltar que las dos categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes son las que han obtenido históricamente los indicadores más altos, superiores a los índices del Consolidado.

Además, se distingue que el año 2016 cortó con la tendencia creciente que venía teniendo la Inversión Real Directa en los primeros cuatro años de la serie, situación que se puede observar no sólo para cada una de las categorías de Municipios sino también a nivel consolidado, tal como se grafica a continuación.

Gráfico N° 14: Participación Porcentual de la Inversión Real Directa sobre los Gastos Totales.



Esta tendencia tiene su correlato en el análisis efectuado en el punto 4.1.- cuando se graficó la tendencia de los Gastos Corrientes y de Capital.

4.3.- PERSONAL.-

El análisis que se expone en este punto pretende conocer la magnitud del gasto en cuestión y su evolución con el paso del tiempo, así como también la dotación de personal en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El objetivo es presentar la situación del ejercicio 2016 y la evolución que se ha producido en los últimos cinco (5) años, exponiendo diversos indicadores, cuadros y gráficos ilustrativos.

Para mejor comprensión de los conceptos que serán analizados, es importante aclarar que:

- Gasto en Personal Año 2016: se considera como principal fuente de información los valores registrados en la Oficina Virtual, tal como se hizo mención en la Introducción de este Boletín.

- Gasto en Personal / Gastos Totales: se analiza el peso del primero sobre el segundo.
- Dotación al mes 12/2016: ésta información se extrajo del SICOSS (Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social) de AFIP (Administradora Federal de Ingresos Públicos). En este sistema, se encuentra expuesta la información de los setenta y ocho (78) Municipios de la Provincia.

4.3.1- GASTO EN PERSONAL.-

Analizando la situación del ejercicio 2.016 en comparación con los cinco años anteriores (2.012 - 2.016), en valores históricos, se puede observar:

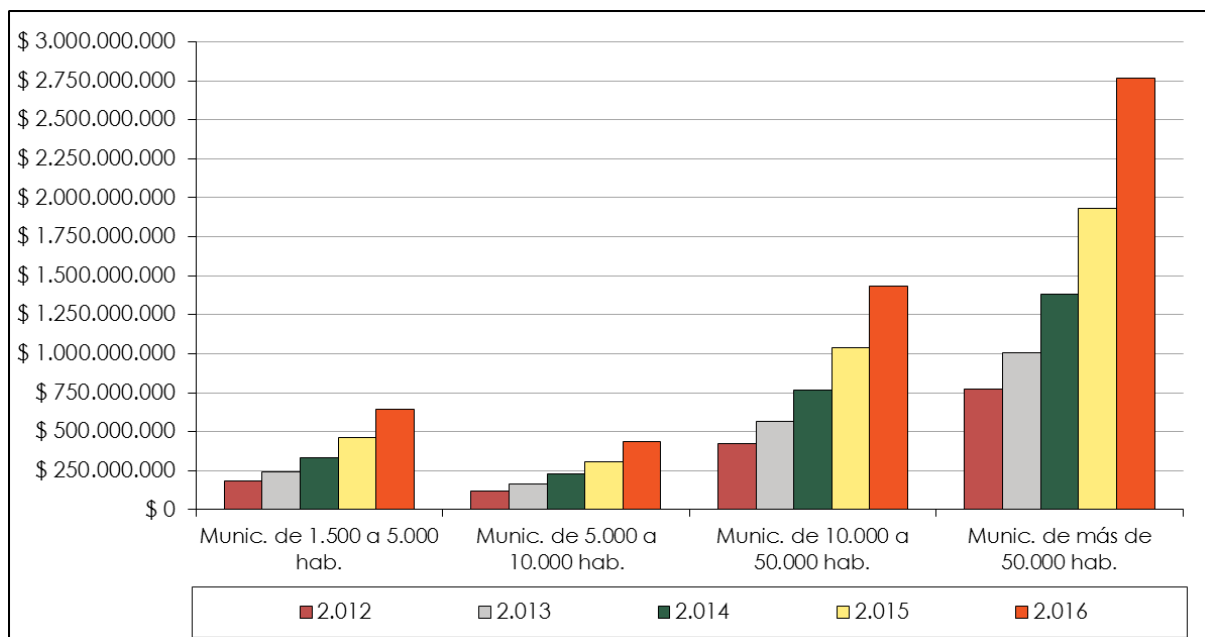
Cuadro N° 17: Gasto en Personal.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	\$ 182.647.160	\$ 118.945.396	\$ 421.887.601	\$ 769.691.659	\$ 1.493.171.817
2.013	\$ 241.917.686	\$ 161.989.388	\$ 563.553.248	\$ 1.002.726.319	\$ 1.970.186.641
2.014	\$ 333.508.703	\$ 226.832.513	\$ 763.297.432	\$ 1.382.734.703	\$ 2.706.373.351
2.015	\$ 460.396.120	\$ 306.287.529	\$ 1.037.471.326	\$ 1.930.654.005	\$ 3.734.808.980
2.016	\$ 643.249.538	\$ 438.329.450	\$ 1.430.327.516	\$ 2.764.068.628	\$ 5.275.975.133

El nivel de Gasto en Personal de la categoría de más de 50.000 habitantes, viene representando desde el año 2.012 más del cincuenta por ciento (50%) del gasto en personal consolidado. En otras palabras, los cuatro (4) Municipios de mayor cantidad de habitantes poseen más de la mitad del Gasto en Personal Consolidado. Con lo cual, las tres (3) categorías de Municipios restantes (en conjunto) poseen un nivel de gasto por este concepto inferior al registrado por los Municipios de más de 50.000 habitantes.

El comportamiento del Gasto en Personal dentro de cada una de las categorías de Municipios mantiene una tendencia creciente, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

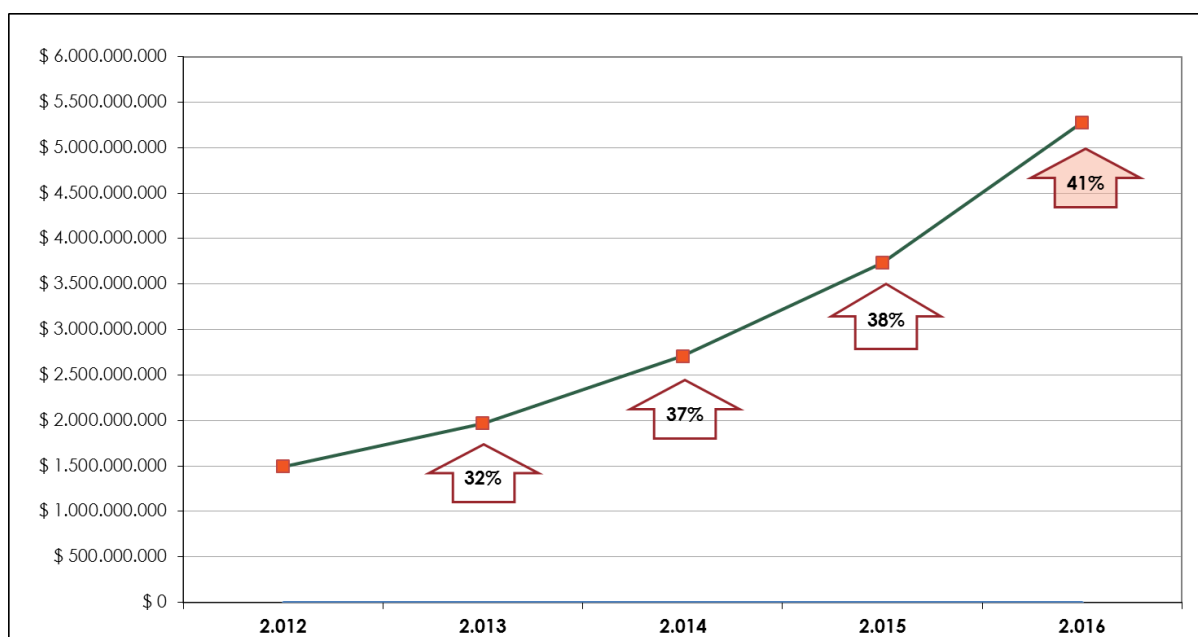
Gráfico N° 15: Gasto en Personal.



A nivel consolidado, las variaciones interanuales del Gasto en Personal han tenido una tendencia creciente en términos relativos, destacando el incremento del 41% producido durante el ejercicio 2016, comparado con el año inmediato anterior.

Esta situación se puede observar en el gráfico a continuación:

Gráfico N° 16: Evolución del Gasto en Personal Consolidado.



4.3.2.- PERSONAL / GASTOS TOTALES.-

El gasto en Personal es uno de los gastos más significativos para los Gobiernos Locales. En el cuadro que se expone a continuación, se puede apreciar el porcentaje que representa el Gasto en Personal respecto a los Gastos Totales municipales:

Cuadro N° 18: Participación Porcentual del Gasto en Personal sobre los Gastos Totales.

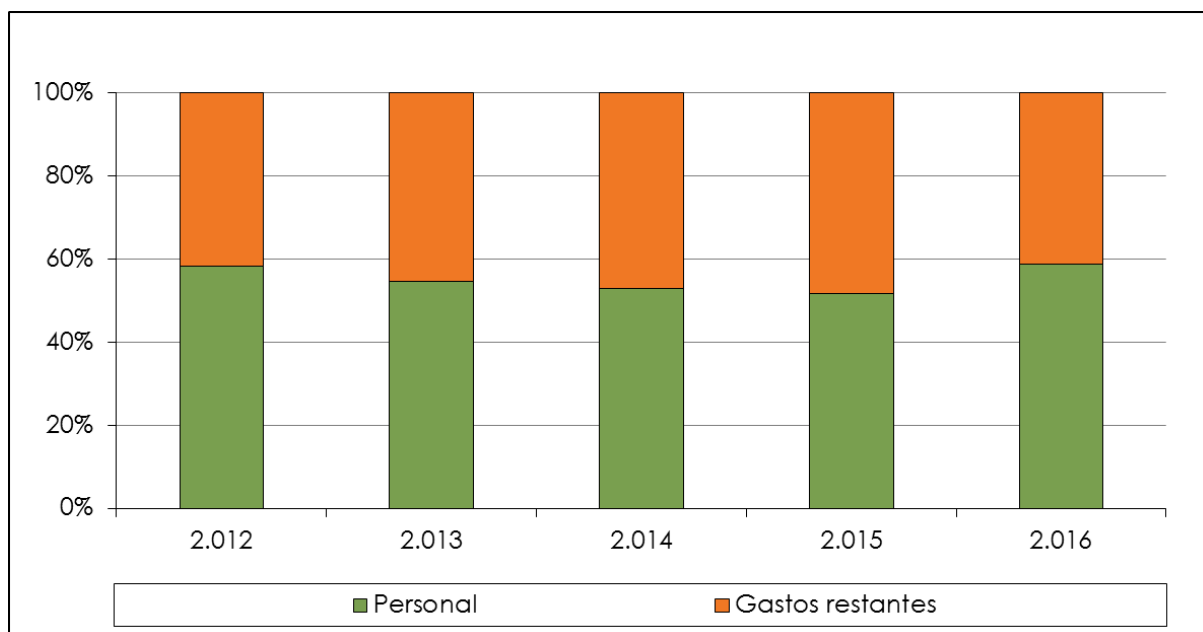
Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.012	45,22%	52,11%	52,69%	68,38%	58,36%
2.013	43,05%	48,46%	49,33%	63,71%	54,54%
2.014	41,99%	47,36%	47,03%	62,02%	52,80%
2.015	41,17%	45,30%	48,63%	58,64%	51,73%
2.016	47,51%	52,10%	53,24%	67,39%	58,73%

Las tres categorías de municipios de menor cantidad de habitantes presentan una participación del Gasto en Personal sobre el Gasto Total inferior al consolidado. Muy diferente es la situación de los Municipios de más de 50.000 habitantes, con una participación superior al consolidado, rebasando el sesenta y siete por ciento (67%).

A nivel Consolidado, se puede observar que para el año 2.016, el gasto en Personal representa más del cincuenta y ocho por ciento (58%) de los Gastos Totales; y si nos remontamos al Gráfico N° 2, representa el setenta por ciento (70%) de los Gastos Corrientes del Municipio.

En cuanto a la participación de este gasto a lo largo de los años de la serie, el gráfico a continuación muestra una disminución hasta 2.015 y un aumento en el ejercicio 2.016.

Gráfico N° 17: Participación Porcentual del Gasto en Personal sobre los Gastos Totales



4.3.3.- DOTACIÓN DE PERSONAL.-

Como se aclaró previamente, la fuente de información utilizada para el análisis de este punto, corresponde a los datos declarados por los Municipios a través del SICOSS, al mes de Diciembre 2016.

Del procesamiento de la información obtenida, se puede observar lo siguiente:

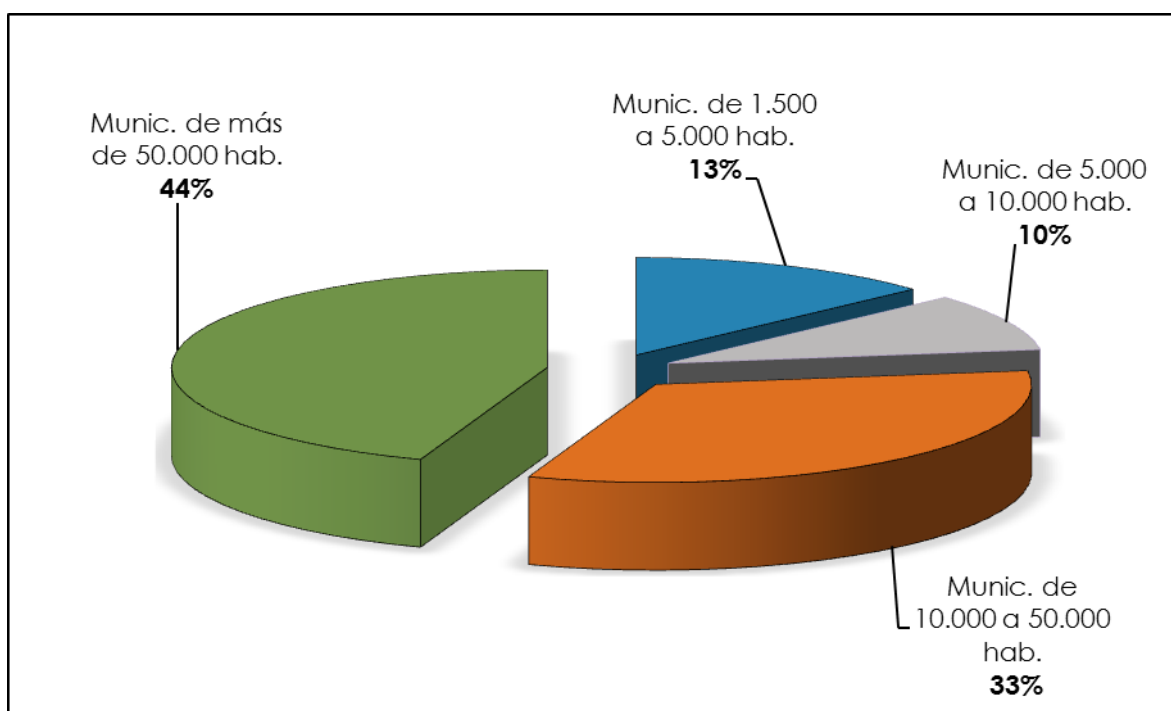
Cuadro N° 19: Dotación de Personal - Diciembre de 2016.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Dotación Total s/ SICOSS	3.212	2.322	7.962	10.837	24.333
Mayor dotación	157	462	986	5.484	5.484
Menor dotación	28	102	107	1.233	28
Promedio de la Categoría	71	194	468	2.709	312
Empleados c/1.000 hab.	28	25	21	19	21
Gasto en Personal Anual Promedio por Empleado	\$ 200.264	\$ 188.772	\$ 179.644	\$ 255.058	\$ 216.824

Considerando la Dotación Total informada en el SICOSS, las dos (2) categorías de mayor cantidad de habitantes (10.000 a 50.000

habitantes y de más de 50.000 habitantes) son las que concentran el setenta y siete por ciento (77%) de la planta municipal consolidada. Sólo los Municipios de más de 50.000 habitantes, concentran el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de la Dotación Total, a pesar de ser los Municipios que poseen la menor cantidad de empleados cada mil (1.000) habitantes.

Gráfico N° 18: Dotación de Personal – Diciembre de 2.016.



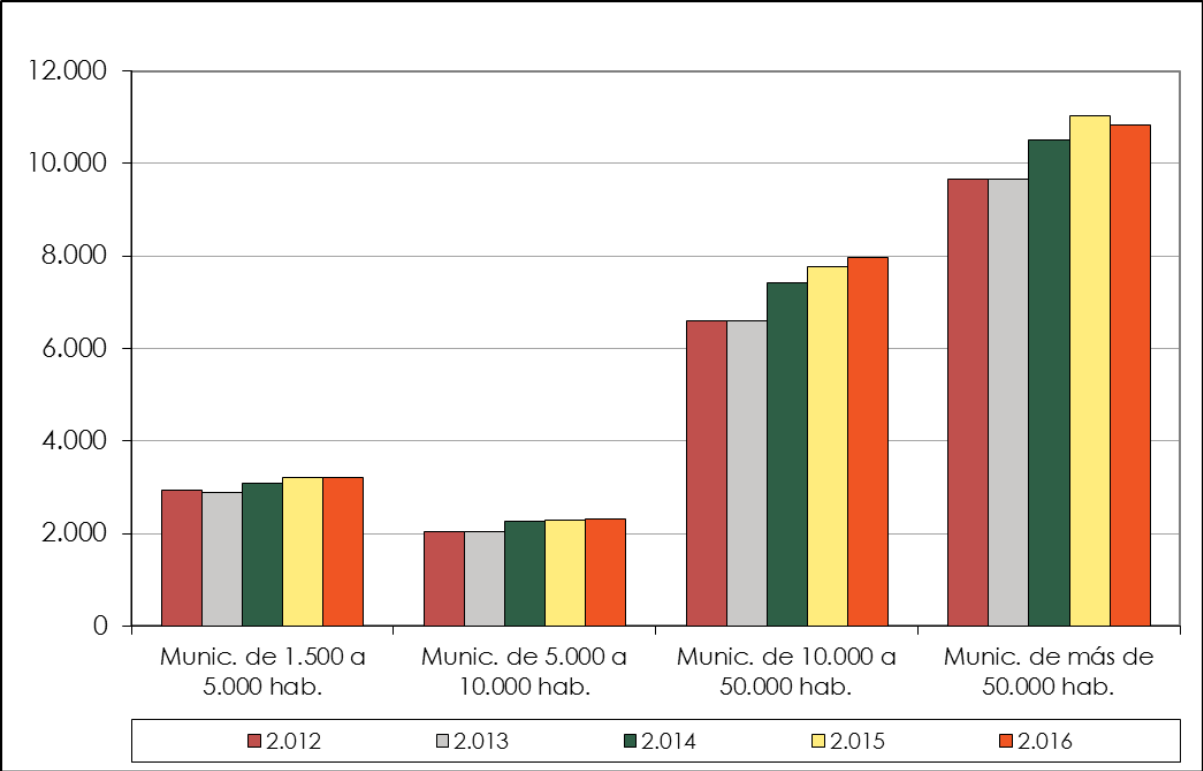
Realizando un comparativo respecto de los últimos cinco (5) ejercicios, la evolución en la Dotación de Personal es la siguiente:

Cuadro N° 20: Dotación de Personal.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	2.944	2.045	6.588	9.658	21.235
2.013	2.878	2.045	6.588	9.658	21.169
2.014	3.084	2.264	7.406	10.503	23.257
2.015	3.219	2.293	7.771	11.021	24.304
2.016	3.212	2.322	7.962	10.837	24.333

A nivel Consolidado, la planta total de personal prácticamente no ha sufrido modificaciones en el ejercicio 2016 respecto al año anterior. En lo que respecta a la dotación de cada categoría en particular, se observan tanto incrementos como disminuciones.

Gráfico N° 19: Dotación de Personal.



CAPÍTULO 5

Deuda Municipal

5.- DEUDA MUNICIPAL.-

El objetivo de este capítulo es conocer la evolución del nivel de endeudamiento en el ámbito municipal. Para ello se lleva adelante el estudio de los últimos cinco (5) años, de forma consolidada permitiendo observar la situación de los setenta y ocho (78) Municipios de la Provincia.

Tal como se mencionó en la Introducción de este Boletín, el estudio se realizará sobre la información fiscal del ejercicio 2.016, considerando la totalidad de los Municipios. La fuente principal está constituida por los datos registrados en la Oficina Virtual, y las ejecuciones del Tribunal de Cuenta de Entre Ríos (TCER) para los cinco municipios que no efectuaron la carga de datos en el mencionado sistema.

El análisis de este capítulo en particular, se centra en la "Planilla de Stock y Servicios de la Deuda" de la Oficina Virtual, de la cual se extraen las amortizaciones de deudas consolidadas y el pago de la deuda flotante. Sin embargo, para el caso de los intereses se distingue que sólo algunos Municipios registran este valor en la planilla antes citada, de manera informativa, y con el nivel de desagregación que ella solicita. La gran mayoría de los Municipios registran los intereses de la deuda de manera global en la Planilla de Gastos, en la partida "Rentas de la Propiedad", por lo cual para los casos de falta de información de los intereses en la Planilla de Deuda, se aclara que los mismos se obtuvieron de la planilla de Gastos (aunque estos valores pudieran incluir además otros conceptos).

Además, es necesario aclarar otros puntos que han surgido al momento de elaborar la base sobre la cual se realiza el estudio de este capítulo. Se observaron casos de Municipios que:

- Han registrado amortización de deuda, sin exponer los correspondientes intereses ni en la Planilla de Deuda ni en la Planilla de Gastos.
- Exponen en concepto de amortización, en la Planilla de Deuda, igual valor que Rentas de la Propiedad en la Planilla de Gastos.

- El monto de los intereses registrados es notablemente elevado en relación al valor de la amortización, esta situación se observa tanto en aquellos Municipios que lo han informado de manera individual en la Planilla de Deuda, como los que lo muestran de forma global en la Planilla de Gastos.
- Muestran registro de intereses en el punto correspondiente a la Deuda Flotante.

Hechas las aclaraciones precedentes se exponen las siguientes definiciones para una mayor comprensión de los conceptos que luego se analizarán en detalle para el conjunto de Municipios.

Deuda Consolidada:

- Originada en endeudamiento autorizado por Ordenanza.
- Cuya cancelación excede el ejercicio fiscal en que se toma y posee una programación para su cancelación.
- Tales como: Emisión de Títulos y Bonos, Prestamos de Entidades Bancarias y Financiamiento de Obras.

Deuda Flotante:

- Originada en emisión de órdenes de pago giradas contra la Tesorería Municipal.
- Se la denomina deuda administrativa de corto plazo y tiene correlato con saldo de caja y banco.
- Tales como: Sueldos y Cargas Sociales, Proveedores y Contratistas.
- No integra el concepto Deuda Pública pero en situaciones de déficit debe ser considerada.

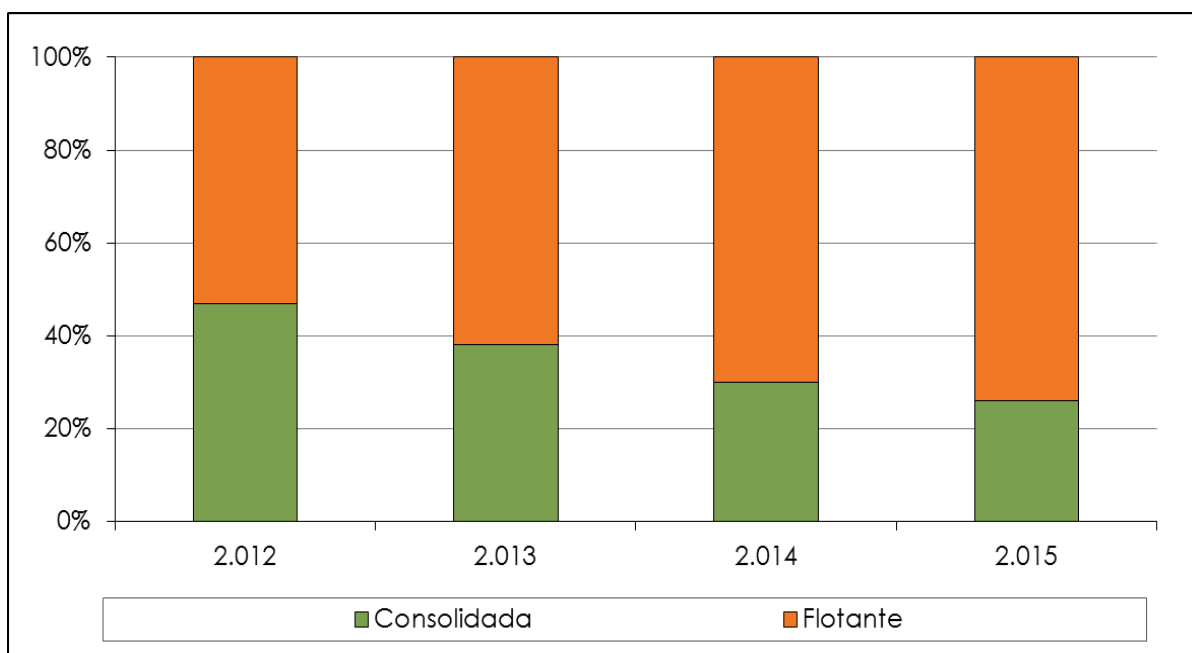
Cuadro N° 21: Total Stock de Deuda (Consolidada y Flotante).

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	\$ 15.352.974	\$ 18.562.158	\$ 78.158.829	\$ 191.098.767	\$ 303.172.728
2.013	\$ 27.927.448	\$ 24.898.141	\$ 99.059.663	\$ 252.326.042	\$ 404.211.293
2.014	\$ 43.905.096	\$ 32.350.771	\$ 134.617.237	\$ 292.026.590	\$ 502.899.693
2.015	\$ 46.257.450	\$ 45.354.161	\$ 160.638.385	\$ 382.075.591	\$ 634.325.587
2.016	\$ 61.211.808	\$ 53.776.224	\$ 177.379.312	\$ 425.137.408	\$ 717.504.752

Cuadro N° 22: Participación Porcentual de la Deuda (Consolidada y Flotante).

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 hab.		Munic. de más de 50.000 hab.		Consolidado	
	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante
2.012	18%	82%	32%	68%	30%	70%	58%	48%	47%	53%
2.013	23%	77%	34%	66%	25%	75%	46%	54%	38%	62%
2.014	18%	82%	16%	84%	23%	77%	37%	63%	30%	70%
2.015	17%	83%	10%	10%	10%	90%	36%	64%	26%	74%
2.016	22%	78%	16%	84%	9%	91%	35%	65%	26%	74%

Comparando con ejercicios anteriores, la deuda flotante aumentó su peso respecto a la deuda total, manteniéndose constante su participación respecto a la consolidada entre 2.015 y 2.016.

Gráfico N° 20: Composición de Deuda Municipal en los últimos años.

En cuanto a la composición del nivel de deuda durante el ejercicio analizado (2.016), según el cuadro siguiente, se puede observar que la Deuda Flotante constituye una fuente de financiamiento importante en relación a la Consolidada.

Cuadro N° 23: Deuda Consolidada y Flotante – Diciembre de 2.016.

	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Deuda Consolidada	\$ 13.677.421	\$ 8.662.639	\$ 16.648.332	\$ 150.517.338	\$ 189.505.730
Deuda Flotante	\$ 47.534.387	\$ 45.113.585	\$ 160.730.980	\$ 274.620.071	\$ 527.999.023
Total Stock de Deuda	\$ 61.211.808	\$ 53.776.224	\$ 177.379.312	\$ 425.137.408	\$ 717.504.752
Servicios Deuda Consolidada	\$ 9.577.795	\$ 7.841.436	\$ 8.972.723	\$ 2.480.940	\$ 28.872.893
Amortización Deuda Consolidada	\$ 8.458.864	\$ 3.545.637	\$ 6.652.600	\$ 2.250.000	\$ 20.907.102
Intereses	\$ 1.118.931	\$ 4.295.799	\$ 2.320.122	\$ 230.940	\$ 7.965.792
Amortización Deuda Flotante	\$ 41.959.515	\$ 35.963.370	\$ 95.906.367	\$ 220.447.027	\$ 394.276.279
Total Servicios de la Deuda	\$ 51.537.310	\$ 43.804.805	\$ 104.879.090	\$ 222.927.967	\$ 423.149.172
Stock de Deuda / Ingresos Corrientes	4,77%	7,33%	6,74%	10,66%	8,31%
Servicios Deuda Consolidada / Ingresos Corrientes	0,75%	1,07%	0,34%	0,06%	0,33%
Servicios Deuda Consolidada / Recursos Sin Afectación	0,72%	1,02%	0,34%	0,06%	0,33%

5.1.- SERVICIOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA.-

A los fines de aclarar que se entiende por "Servicios de la Deuda", es importante destacar el criterio fijado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal en el Decreto Reglamentario N° 1731/04, artículo 2º, el cual establece: **"los servicios de la deuda son: los gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos..."**. Este es el criterio general que será utilizado para el análisis de este punto, salvo las aclaraciones mencionadas en la introducción del presente capítulo.

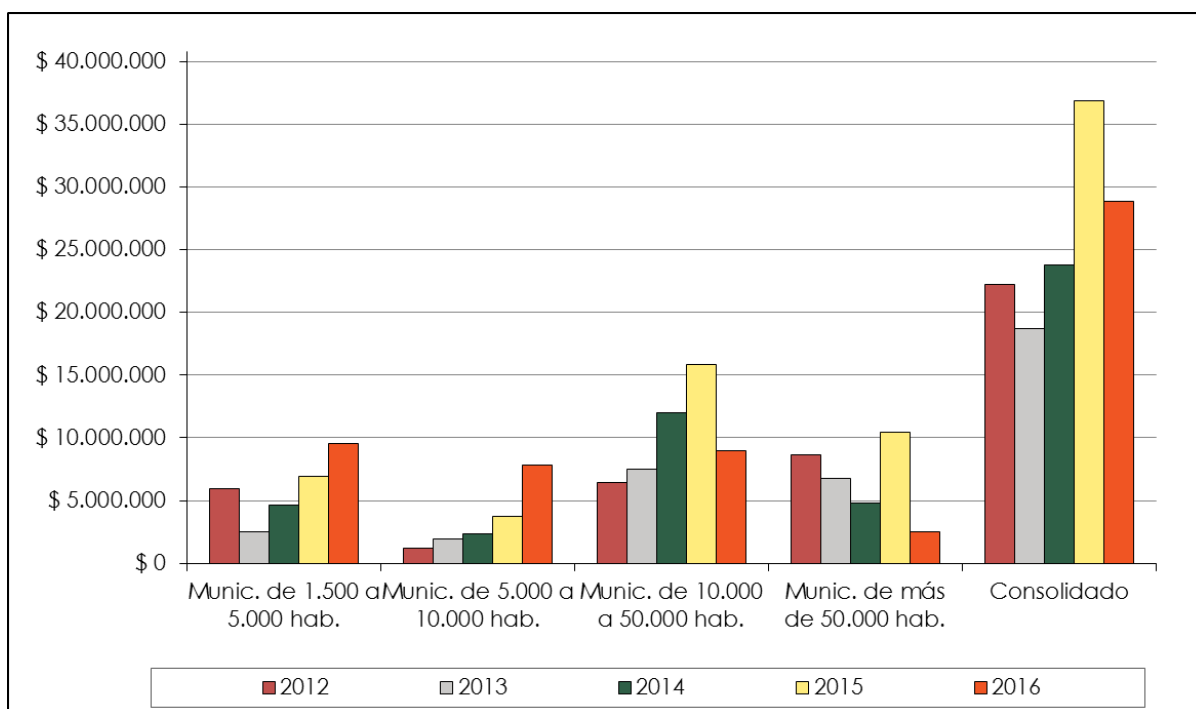
El cuadro a continuación muestra la situación respecto de los pagos realizados por servicios de la deuda consolidada:

Cuadro N° 24: Servicios de la Deuda Consolidada.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	\$ 5.930.398	\$ 1.188.047	\$ 6.469.545	\$ 8.635.683	\$ 22.223.672
2.013	\$ 2.512.332	\$ 1.916.171	\$ 7.531.222	\$ 6.746.054	\$ 18.705.779
2.014	\$ 4.636.364	\$ 2.321.092	\$ 12.000.482	\$ 4.788.240	\$ 23.746.179
2.015	\$ 6.926.966	\$ 3.704.465	\$ 15.815.853	\$ 10.420.306	\$ 36.867.590
2.016	\$ 9.577.795	\$ 7.841.436	\$ 8.972.723	\$ 2.480.940	\$ 28.872.893

En el ejercicio 2.016, se observa a nivel consolidado una disminución de los desembolsos por servicios de la deuda alrededor del veintidós por ciento (22%) en comparación con el año anterior, influenciado por la caída registrada en las dos (2) categorías de mayor habitantes, con deudas más elevadas.

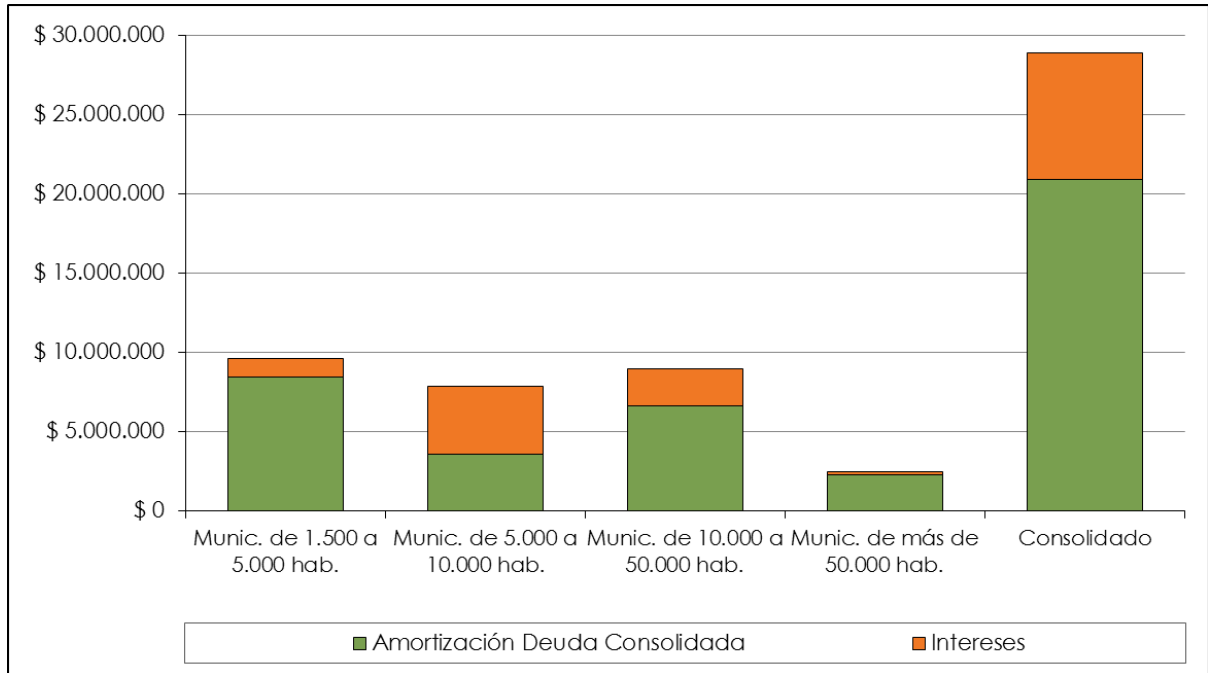
Si se comparan a nivel consolidado los últimos cinco (5) años, en 2.015 se produce el mayor nivel de pago por servicios de la deuda.

Gráfico N° 21: Evolución de los Servicios de la Deuda 2012 - 2016

Igual comportamiento se registra en las categorías de municipios, de mayor cantidad de habitantes.

Considerando el ejercicio analizado (2.016), se expone continuación gráficamente, la composición de los servicios de la deuda consolidada.

Gráfico N° 22: Servicios de la Deuda Consolidada. Diciembre de 2016.



En cuanto a lo expuesto en la categoría de 5.000 a 10.000 habitantes, se debe tener presente las observaciones enunciadas al comienzo de este capítulo, en cuanto a los registros efectuados por los Municipios en la Oficina Virtual.

5.2.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE.-

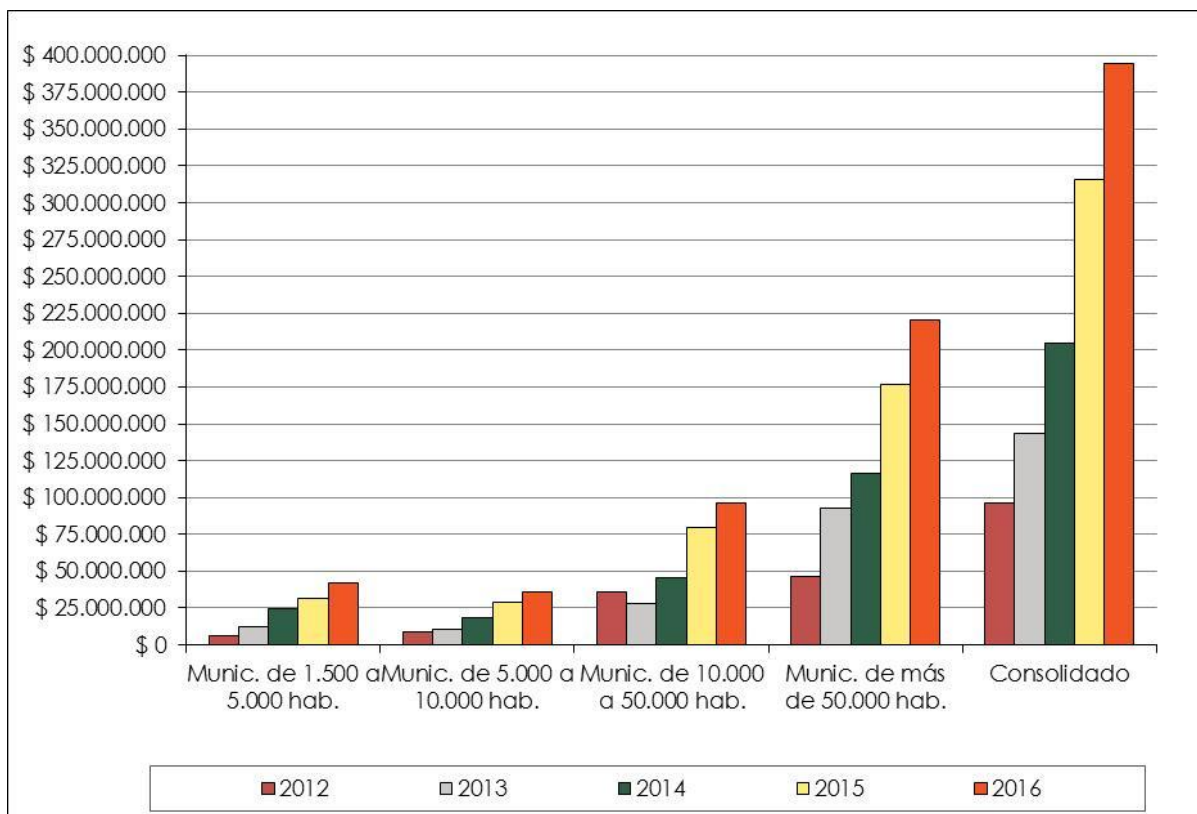
Habiéndose analizado el comportamiento respecto al pago de la Deuda Consolidada, y si bien no puede asimilarse el concepto de “Servicios” para el caso de la Deuda Flotante, a los fines de ampliar el conocimiento respecto a los desembolsos, y considerando lo mencionado, en cuanto a que la Flotante integra la Deuda Pública en situaciones de déficit, se destaca:

Cuadro N° 25: Amortización de la Deuda Flotante.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	\$ 5.869.837	\$ 8.693.896	\$ 35.819.825	\$ 46.081.199	\$ 96.464.757
2.013	\$ 11.992.080	\$ 10.549.057	\$ 28.273.062	\$ 92.524.642	\$ 143.338.841
2.014	\$ 24.220.843	\$ 18.719.001	\$ 45.766.222	\$ 115.994.972	\$ 204.701.037
2.015	\$ 31.113.372	\$ 28.497.346	\$ 79.917.318	\$ 176.410.979	\$ 315.939.015
2.016	\$ 41.959.515	\$ 35.963.370	\$ 95.906.367	\$ 220.447.027	\$ 394.276.279

A nivel consolidado, se observa una tendencia de crecimiento en cuanto a los desembolsos por la Deuda Flotante, en los últimos cinco (5) ejercicios.

En el año 2.016 el aumento en el nivel de pagos respecto al año anterior, ronda el veinticinco por ciento (25%).

Gráfico N° 23: Evolución de la Amortización de la Deuda Flotante.

Si se comparan a nivel consolidado los últimos cinco (5) años, en 2.016 se produce el mayor nivel de pago, manteniéndose este comportamiento en la totalidad de la categorías.

5.3.- INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.-

Los indicadores que serán analizados en este punto son:

- Servicios de Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes
(Artículo 21° Ley 25.917- Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal)
- Servicios de Deuda (Consolidada) / Recursos sin afectación
(Artículo 247° Constitución Provincial y Artículo 21° Ley 10.027- Régimen Municipal)

5.3.1.- SERVICIOS DE DEUDA (CONSOLIDADA) / RECURSOS CORRIENTES.-

Este indicador permite medir la capacidad de los Municipios para hacer frente al pago de los servicios de la Deuda Consolidada con sus ingresos corrientes. Se encuentra establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- Ley N° 25.917- Art. 21°, el cual expresa: "*Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*"

El cuadro expuesto a continuación muestra la evolución del indicador en el período 2.012- 2016:

Cuadro N° 26: Indicador Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes.

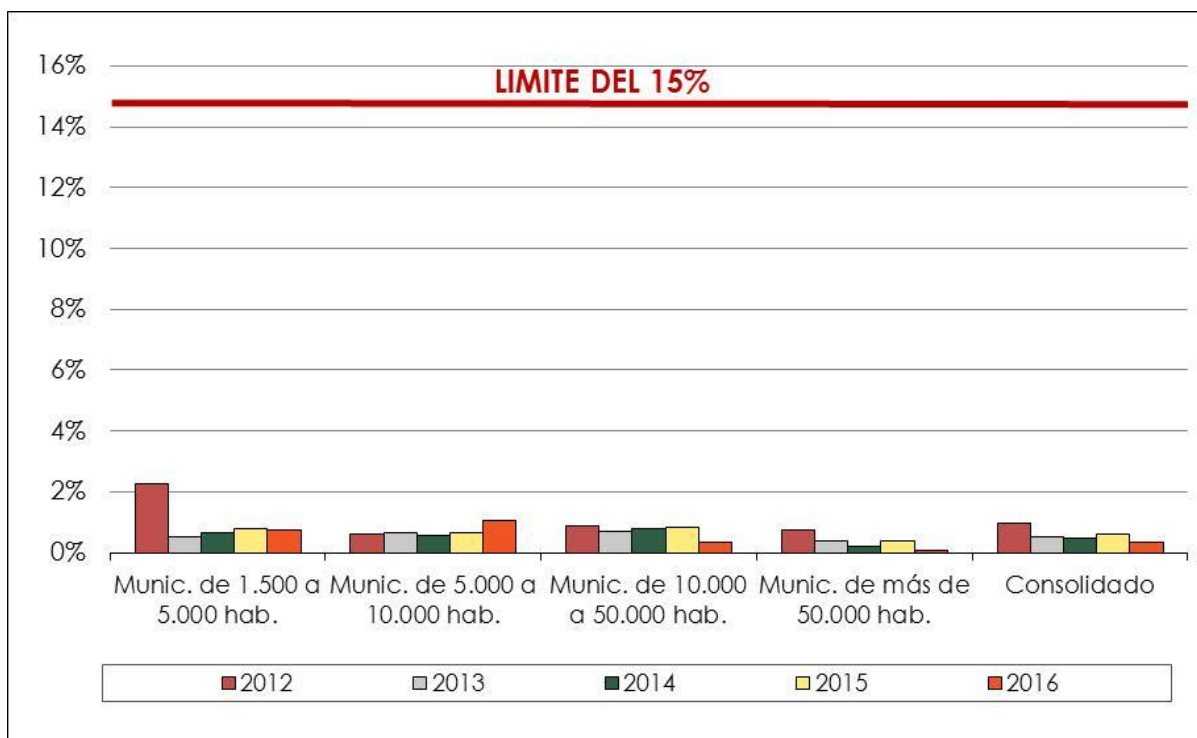
Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	2,28%	0,60%	0,89%	0,74%	0,95%
2.013	0,53%	0,66%	0,71%	0,40%	0,53%
2.014	0,65%	0,56%	0,80%	0,21%	0,49%
2.015	0,78%	0,64%	0,84%	0,38%	0,61%
2.016	0,75%	1,07%	0,34%	0,06%	0,33%

Comparando los valores que muestra el indicador a nivel consolidado, durante el período 2.012 a 2.016 se observó una marcada tendencia decreciente, salvo en el año 2.015.

Respecto al análisis por categorías, se puede destacar que aquella con Municipios de más de 50.000 habitantes es la que muestra el índice más bajo para el ejercicio 2.016.

El siguiente gráfico expone la situación del indicador por categorías, demostrando claramente que ninguna categoría de Municipios supera el límite establecido por la Ley 25.917.

Gráfico N° 24: Evolución Indicador Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes.



5.3.2.- SERVICIOS DE DEUDA (CONSOLIDADA) / RECURSOS SIN AFECTACIÓN.-

Este Indicador establece el límite según lo dispuesto por:

Constitución Provincial- Artículo 247° "...los servicios de amortización por capital e interés no deberán comprometer, en su conjunto, más del 20% de la renta."

Régimen Municipal Ley N° 10.027- Artículo 21°: "... los servicios de la deuda anual, de los empréstitos o créditos públicos que se autoricen, no deberán comprometer en su conjunto, más del 20 % de la renta municipal del ejercicio. Se considera renta municipal todos aquellos recursos sin afectación, es decir que no estén destinados por ley u ordenanza al cumplimiento de finalidades especiales."

Con respecto al cálculo de este Indicador, cabe aclarar que respecto al ejercicio 2.012 al no contar con datos correspondiente a los recursos sin afectación, queda afuera de análisis.

El cuadro expuesto a continuación muestra la evolución en el período 2.013- 2016:

Cuadro N° 27: Indicador Servicios de Deuda (Consolidada)/ Recursos Sin Afectación.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.012	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
2.013	0,51%	0,65%	0,71%	0,69%	0,52%
2.014	0,63%	0,54%	0,79%	0,21%	0,48%
2.015	0,70%	0,67%	0,82%	0,36%	0,58%
2.016	0,72%	1,02%	0,34%	0,06%	0,33%

Comparando los valores que muestra el indicador a nivel consolidado, durante los años 2.013 y 2.016 se observó una reducción, salvo en el año 2.015.

Respecto al análisis por categorías, se puede destacar que aquella con Municipios de más de 50.000 habitantes es la que muestra el índice más bajo para el ejercicio 2.016.

El siguiente gráfico expone la situación del indicador por categorías, demostrando claramente que ninguna categoría de Municipios supera el límite establecido por la Constitución Provincial y la Ley 10.027.

Gráfico N° 24: Evolución Indicador Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos sin Afectación 2.013 – 2.016.

